



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas
de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Quispe Huarca, Jhon Percy (ORCID: 0000-0001-5497-2508)

ASESOR:

Mgt. Álvarez López Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA:

Este trabajo de Investigación está dedicado a mis Padres Genaro Quispe y Lucila Huarca. Que siempre confiaron en Mi persona. Y siempre me impulsaron a estudiar y ser un Profesional.

Mi tesis la Dedico con todo amor y cariño a mi amada Esposa Roxana Choque y mis queridos hijos: Ángel, Jhonatan y Lucero. Que son fuente de Motivación e inspiración para poder superarme cada día.

AGRADECIMIENTO:

Agradecer a Dios por guiarme cada día
de mi vida. Brindándome Salud y trabajo
Agradecer al C.P.C.C. Carlos S. Chambilla Espinoza
Por haberme dado la oportunidad de involucrarme
En la contabilidad, así lograr esta carrera que siempre
Soñamos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. MARCO TEÓRICO.....	06
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS.....	29
V. DISCUSIÓN.....	58
VI. CONCLUSIONES.....	61
VII. RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS.....	66

Índice de Tablas

Tabla 1 Alpha de Cronbach de la variable Planificación Tributaria.....	29
Tabla 2 Estadísticas de total de elemento - variable planificación tributaria	29
Tabla 3 Alpha de Cronbach de la variable Impuesto a la Renta.....	30
Tabla 4 Estadísticas de total de elemento - variable Impuesto a la Renta	31
Tabla 5 Ítem 1.....	32
Tabla 6 Ítem 2.....	33
Tabla 7 Ítem 3.....	34
Tabla 8 Ítem 4.....	35
Tabla 9 Ítem 5.....	36
Tabla 10 Ítem 6	37
Tabla 11 Ítem 7	38
Tabla 12 Ítem 8	39
Tabla 13 Ítem 9	40
Tabla 14 Ítem 10	41
Tabla 15 Ítem 11	42
Tabla 16 Ítem 12	43
Tabla 17 Ítem 13	44
Tabla 18 Ítem 14	45
Tabla 19 Ítem 15	46
Tabla 20 Ítem 16	47
Tabla 21 Ítem 17	48
Tabla 22 Ítem 18	49
Tabla 23 Ítem 19	50
Tabla 24 Ítem 20	51
Tabla 25 Prueba de Normalidad	52
Tabla 26 Interpretación del coeficiente de correlación	53
Tabla 27 Correlación de Pearson para Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta	54
Tabla 28 Correlación de Pearson para Carga Fiscal Tributaria y el registro de Gastos Deducibles y no Deducibles	55
Tabla 29 Correlación de Pearson para el cumplimiento del Principio de Causalidad y en el registro de Gastos Deducibles y no Deducibles	56

Índice de Figuras

Figura 1 Ítem 1	32
Figura 2 Ítem 2	33
Figura 3 Ítem 3	34
Figura 4 Ítem 4	35
Figura 5 Ítem 5	36
Figura 6 Ítem 6	37
Figura 7 Ítem 7	38
Figura 8 Ítem 8	39
Figura 9 Ítem 9	40
Figura 10 Ítem 10.....	41
Figura 11 Ítem 11.....	42
Figura 12 Ítem 12.....	43
Figura 13 Ítem 13.....	44
Figura 14 Ítem 14.....	45
Figura 15 Ítem 15.....	46
Figura 16 Ítem 16.....	47
Figura 17 Ítem 17.....	48
Figura 18 Ítem 18.....	49
Figura 19 Ítem 19.....	50
Figura 20 Ítem 20.....	51

Resumen

La presente investigación titulada “Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020” tiene como **objetivo** describir cuál es el nivel de Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. La **metodología** utilizada correspondió a la de un trabajo de investigación básica, con diseño no experimental, descriptivo, correlacional. La población fue constituida por 46 profesionales entre contadores y administradores de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, la muestra es probabilística, según fórmula está constituida por 41 profesionales entre contadores y administradores de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. En la metodología de investigación se utilizó la técnica de encuesta, donde se aplicó 10 preguntas por cada variable, para el análisis y validación de la hipótesis se utilizó el programa estadístico SPSS “Prueba de R Pearson”. Según resultados, se concluye que la planificación tributaria respecto a las obligaciones tributarias que tienen las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar es regular ya que estas no cuentan con estrategias para optimizar el planeamiento tributario.

Palabras clave: Planificación, Tributos, Renta, Causalidad, Deducible

Abstract

The present investigation entitled "Tax planning and income tax in transport companies in the province of Espinar period 2020" aims to describe the level of tax planning and its incidence on income tax in companies of transport of the province of Espinar period 2020. The methodology used corresponded to that of a basic research work, with a non-experimental, descriptive, correlational. The population was made up of 46 professionals including accountants and administrators of 23 transportation companies in the province of Espinar, period 2020, the sample is probabilistic, according to the formula it is made up of 41 professionals including accountants and administrators of 23 transportation companies in the province of Espinar period 2020. In the research methodology the survey technique was used, where 10 questions were applied for each variable, for the analysis and validation of the hypothesis the statistical program SPSS "R Pearson" was used. According to results, it is concluded that tax planning regarding the tax obligations of the Transportation Companies of the Espinar province is regular since they do not have strategies to optimize tax planning.

Keywords: Planning, Taxes, Income, Causation, Deductible

I. INTRODUCCIÓN

El gobierno peruano ha llevado a cabo innumerables reformas tributarias destinadas a mejorar la recaudación tributaria. En Perú, como en cualquier país en desarrollo, la carga tributaria de las entidades es un factor crítico en la configuración de sus estrategias comerciales. En efecto, la presión fiscal puede determinar si una determinada actividad comercial se lleva a cabo o no, porque dependiendo de su rentabilidad, puede suceder que "todo se utilice para pagar impuestos" (impuesto a la renta ya sea de actividades de comercio, servicios e industria, impuesto predial, impuestos personales etc.) y el cumplimiento de obligaciones financieras entre otros.

En Perú, para calcular la renta o ganancia de una empresa se realiza la diferencia entre los ingresos legales (NIIF 15 y Marco Conceptual de las NIIF) menos los gastos deducibles (Art° 37 LIR), a la utilidad tributaria resultante se le calcula el impuesto a la renta, siendo para el régimen general el 29.5%.

Todas las empresas en Perú y en específico las empresas de transporte, desean pagar menos impuestos, es por ello que se debe de registrar todos los gastos deducibles que permite el Art° 37 Ley del Impuesto a la Renta a fin de disminuir la utilidad tributaria y el cálculo de impuesto a la renta sea menor.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 1, el impuesto sobre la renta recauda las rentas del capital, el trabajo y la implementación conjunta de los dos factores, incluyendo como tales los de una fuente estable y sensible para generar ingresos periódicos, ganancias de capital, ingresos provenientes de terceros, determinados por esta ley, y las ganancias imputadas, incluido el gozo o el disfrute, definidos por esta ley. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004)

Los gastos necesarios, deben estar representados por el conjunto de los gastos indispensables y los no indispensables, con una particularidad, de que ambos gastos guardan relación de causa - efecto según a la potencial generación de ganancias o rentas gravadas o con el mantenimiento de la fuente generadora de ganancia o renta.

En otras palabras, el principal objetivo del gasto necesario debe ser generar ingresos fiscales o mantener la fuente de ingresos que generen ganancia.

Ante esta situación, la planificación tributaria se presenta como un conjunto de estrategias que una entidad adopta de forma anticipada, con el fin de poder realizar sus actividades económicas buscando el mejor retorno de la inversión con el menor "costo fiscal" posible.

En este escenario, la planificación fiscal tributaria se muestra como un agregado de estrategias que un ente desarrolla de forma anticipada, para poder ejecutar sus acciones económicas buscando el mejor retorno de la inversión con el mínimo "coste fiscal".

La proyección tributaria media en evitar las contingencias tributarias, procurando un equilibrio en el desempeño de sus obligaciones, por tanto, incide también en las obligaciones fiscales tributarias y el control fiscal tributario incide en infracciones fiscales y multas en las empresas de transporte. La planificación tributaria se muestra entonces como un instrumento administrativo cuyo objetivo es establecer el pago del monto justo que le corresponde al contribuyente por concepto de impuestos; También permitirá a consolidar los procesos de gestión del contribuyente como aliado de la SUNAT, evitando la carga de sanciones, mejorando la cultura tributaria siendo parte de la planificación estratégica, siendo fundamental para reconocer a priori las secuelas tributarias de decisiones inapropiadas.

Los gastos deducibles o aceptados por la Administración Tributaria según la Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 37° menciona lo siguiente: "Para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley" (Ley del Impuesto a la Renta, 2004)

El último párrafo del artículo 37 de la LIR establece que para que los gastos sean deducibles (causalidad) deben cumplirse criterios como la normalidad de las actividades que generan renta gravable y la razonabilidad de la renta.

Contribuyente y generalidad de los gastos a que se refieren los incisos I), II) y a.2) del artículo 37 de la LIR. En los últimos años, estas normas han sido objeto de muchas declaraciones que definen su alcance. La causalidad se refiere básicamente a la motivación o propósito que persigue la acción. En materia tributaria, creemos que, para deducir costos o gastos del impuesto a la renta, este debe estar orientado a generar ingresos o mantener la fuente de estos ingresos. Ahora bien, también podemos estar seguros de que la realización de estos gastos financieros no logró los resultados esperados, eso no significa que no se haya cumplido el principio de causalidad. En otras palabras, incluso si los gastos no generan riqueza ni ingresos, pueden deducirse.

En este punto, debe considerarse que, a más de cumplir con el principio de causalidad, los gastos también deben ser deducibles y confiables y haber sido incurridos o devengados de conformidad con el artículo 57. LIR.

Tras lo mencionado las empresas de transporte de la provincia de Espinar, generadoras de rentas de 3era categoría, están inmersos en el problema de no desarrollar planeamiento tributario para el reconocimiento de gastos deducibles acorde al art. 37°. LIR. y el Art. 21 del Reglamento de la LIR. para la formulación de los Estados Financieros, en específico para la formulación eficiente del Estado de Resultados por Función y consecuentemente para el cálculo, declaración y liquidación de renta anual de tercera categoría.

El Diagnostico mencionado muestra que el problema detectado, reduce la característica cualitativa de relevancia del Estado de Resultado por Función de estas empresas de transporte de la provincia de Espinar, debido a que no logran registrar y devengar los gastos deducibles hasta los límites permitidos por el art. 37°. LIR. y el Art. 21 del Reglamento de la LIR, afectando el cálculo correcto, y así pagar menos el impuesto a la renta, ello debido obviamente a la falta de planeamiento tributario para el año fiscal a iniciar.

Justificación

Describir cuál es el nivel de Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar. Es importante este proyecto de investigación pues se ha dejado constancia de las consecuencias

por no dar importancia a la elaboración de una planificación para optimizar las obligaciones tributarias. Así mismo, se quiere familiarizar el concepto como un instrumento beneficioso siempre en cuando lo elabore de forma sólida y minuciosa.

Justificación contable

El planeamiento tributario es importante para las empresas de transporte de la provincia de Espinar porque permite elaborar técnicas en el desarrollo de sus actividades de servicio y optimizar la determinación en los cálculos tributarios de sus transacciones, de esta manera las utilidades de las empresas tendrán gran impacto positivo.

Justificación social

El presente trabajo de investigación se concentra en influenciar a la sociedad para aumentar la conciencia tributaria en las empresas de transporte de la provincia de Espinar, mostrando el proceso de planeación en sus diversas obligaciones tributarias, porque si la administración tributaria obtiene mayor recaudación fiscal, mejor beneficio económico y social para los ciudadanos.

Justificación empresarial

El desarrollo de la investigación favorece a los empresarios del sector privado porque podrán realizar correcciones y así poder anticiparse ante cualquier contingencia tributaria en sus empresas y de esta forma reducir su carga fiscal aminorando multas e infracciones.

Formulación del problema:

Problema general

¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020?

Problemas específicos

- a) ¿De qué manera se relaciona la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020?

- b) ¿De qué manera se relaciona el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020?

Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona el planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Objetivos específicos

- a) Determinar de qué manera se relaciona la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.
- b) Describir de qué manera se relaciona el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Antecedentes nacionales

1. Effio, 2020, tesis titulada “Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018, Perú, sus objetivos fueron: Determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018.” (Effio, 2020). Concluye indicando que “En el segundo objetivo se observó que la empresa no cumplió con sus obligaciones a tiempo lo que se ve que no cuentan con un escenario tributario, en lo que surgieron inconvenientes respecto a notificaciones por parte de SUNAT con deudas aspecto a la omisión del tributo lo cual afecta económicamente a la imagen de la empresa” (Effio, 2020)
2. Bruno, 2019, tesis titulada “Caracterización de los Tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en Piura” Perú, sus objetivos fueron: Realizar el análisis comparativo de las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018” (BRUNO, 2019). Concluye indicando que existe desconocimiento de la obligación para el pago de impuestos, incidiendo en la gestión de las empresas de transporte” (BRUNO, 2019)
3. Ayte, 2019 tesis titulada “Importancia del planeamiento contable, tributario y los efectos en la situación financiera de las Mype’s, en las empresas de transporte, caso Trans Huer S.A.C. Arequipa 2016” Perú, sus objetivos fueron: Analizar cuál es la importancia del planeamiento contable y tributario, y los efectos que ocasiona en la situación financiera de las Mype’s (micro y pequeñas empresas), caso empresa de transporte Trans Huer S.A.C. Arequipa 2016” (Ayte, 2019). Concluye indicando que “En la Empresa materia de estudio, de acuerdo al estudio realizado y por los resultados que se ha llegado, se ha podido determinar que no se prioriza la aplicación del planeamiento contable y tributario en las Mype’s” (Ayte, 2019)

4. Casabona, 2018 tesis titulada “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima” Perú, sus objetivos fueron: Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el pago del Impuesto a la Renta de las empresas del Mercado Mayorista N° 02 Frutas - La Victoria” (Casabona, 2018). Concluye indicando que “Las investigaciones indican que es posible que los empresarios del Mercado pueden optimizar sus cargas tributarias del IR vía Planeamiento Tributario dentro de los límites permitidos por la Ley. Sobre esta base se ha logrado corroborar la hipótesis principal: El Planeamiento Tributario incidirá positivamente en la determinación del IR de las empresas del Mercado Mayorista N.º 02 Frutas en Lima” (Casabona, 2018)
5. Giraldez, 2017 tesis titulada “Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la Provincia de Huancayo” Perú, sus objetivos fueron: Determinar como el Planeamiento Tributario contribuye en evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo” (Giraldez, 2017). Concluye indicando que “Se ha podido determinar que las empresas comercializadoras de abarrotes tienen problemas de infracciones, multas, reparos, presunciones, intereses, mala interpretación de las normas tributarias y sanciones, hechos que ha ocasionado el aumento de riesgos tributarios” (Giraldez, 2017)
6. Rivas, 2017 tesis titulada “Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa química Suiza S.A. para el año 2018” Perú, sus objetivos fueron: Determinar como el Planeamiento Tributario contribuye en evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo” (Rivas, 2017) . Concluye indicando que “Debe aplicarse un planeamiento tributario a fin de sustentar adecuadamente las provisiones de cobranza dudosa, y disminuir con ello el nivel de contingencia tributaria y que aumente la utilidad neta a ser distribuida entre los accionistas” (Rivas, 2017)
7. Campos, 2017 tesis titulada “Planeamiento Tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el

distrito de Huancavelica, 2016-2017” Perú, sus objetivos fueron: Establecer de qué manera, el planeamiento tributario se relaciona con la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016-2017” (Campos, 2017). Concluye indicando que “Existe una relación fuerte entre las variables Planeamiento tributario y gestión empresarial. Al mismo tiempo se pudo evidenciar de los resultados expuestos, que en un 62.51% de los encuestados respondieron que no realizan el planeamiento tributario, y la gestión empresarial no es buena o favorable en las empresas en estudio” (Campos, 2017)

8. Choquehuanca, 2017 tesis titulada “Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de Puno 2014 -2015” Perú, sus objetivos fueron: Objetivo general: Determinar cómo el planeamiento tributario influye en los resultados de los Estados Financieros de las empresas industriales del departamento de Puno períodos 2014- 2015” (Choquehuanca, 2017). Concluye indicando que “La empresa ARAPA SAC Y ALTIPLANO SAC, con la ayuda del Planeamiento Tributario efectuado en el periodo 2015, ha realizado sus operaciones comerciales, contables y tributarias en la forma correcta y en concordancia con las Normas tributarias vigentes” (Choquehuanca, 2017)

9. Carranza, 2017 tesis titulada “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Mikarh S.A.C., periodo-2017” Perú. Tiene como finalidad principal este estudio es determinar si el planeamiento tributario permite prevenir contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C.” (Carranza, 2017)

“Se concluyó que la empresa MIKARH S.A.C. tiene falencias en sus operaciones por no aplicar de manera correcta la norma tributaria, ejemplo de ello es el incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales al momento de utilizar un gasto. En síntesis resulta importante emplear un planeamiento tributario en MIKARH S.A.C., a fin de evitar las inconsistencias como las que encontraron a través de esta investigación” (Carranza, 2017)

10. Quispe, 2016 tesis titulada “Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo” Perú, La presente tesis se ha orientado al siguiente objetivo. Determinar la influencia del planeamiento tributario en el fortalecimiento de la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo” (Quispe, 2016)

“Llegaron a concluir que las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo, carecen de un planeamiento tributario, pues solo se dedican al cálculo y pago de sus impuestos, así mismo buscan las alternativas más simples para reducirlos, como lo es la evasión. Esta mala decisión conlleva a que estas empresas queden propensas a las contingencias, las cuales les generara resultados negativos” (Quispe, 2016)

Bases teóricas

Planeamiento Tributario

Concepto y objetivo

“La tributación es fuente de recursos para todo estado y está conformado por diferentes tributos. Cuando se habla de Planeamiento Tributario en esta tesis, se hace desde la perspectiva de las empresas y se enfoca en el Impuesto a la Renta de tercera categoría” (Davila, 2017)

Concepto

“El Planeamiento Tributario también denominado planeación fiscal, gerenciamiento de impuestos, economía de opción. Es una herramienta de gestión empresarial que permite evaluar que esquema de tributación es más adecuado para las empresas sin incumplir las normas tributarias” (Davila, 2017).

A continuación, apreciamos distintas definiciones que están relacionadas con el término Planeamiento Tributario. Al consultar la doctrina hemos podido ubicar lo siguiente:

“Planeamiento Tributario es la capacidad del pensamiento para evaluar y seleccionar con creatividad dentro de un abanico de opciones el mejor

esquema de tributación, restringido a industrias específicas o a situaciones de hecho particulares para reducir el pago de impuestos y evitar problemas tributarios posteriores” (Dávila, 2017)

“La planeación tributaria hace referencia a la forma cómo el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias planea su actividad con el fin de aprovechar al máximo los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscar los vacíos o lagunas de la ley, se trata de aprovechar al máximo los beneficios que la ley ha contemplado dentro del espíritu o propósito del legislador conocido como el espíritu de la ley. El concepto de planeación tributaria y fiscal, que apunta a que el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias organice su actividad productora de riqueza que se traducen en renta y aumento del patrimonio, y sus actividades generadoras de los impuestos, tasas y contribuciones que impone el sistema tributario, con el objeto de disminuir o eliminar la carga tributaria que la ley y la Constitución imponen”. (Restrepo Pineda & Bedoya Martínez, 2016)

“El Planeamiento Tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial”. (Price Waterhouse, s.f)

Objetivo

Los autores académicos definen el Planeamiento Tributario desde su propio entendimiento. Lo común de estas definiciones es sobre su objetivo de lograr el ahorro fiscal.

“En general, el Planeamiento Tributario tiene como objetivo buscar un ahorro tributario, ya sea por alivio en el importe o por diferimiento del pago de los impuestos, así como evitar el incumplimiento o infracción de las normas tributarias que ocasionan multas y sanciones” (Davila, 2017).

Específicamente, El Planeamiento Tributario busca:

- La eliminación de contingencias tributarias.

- Optimización de las utilidades de la empresa.
- Utilización de figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes.
- Minimización de los gastos.
- Dedución adecuada de los gastos
- Minimización o reducción de pago de impuestos
- Uso correcto de las herramientas legales (Davila, 2017).

Impuesto a la Renta

“El impuesto a la renta es el segundo tributo en importancia en el Perú en generar ingresos al estado. El sistema impositivo que grava la renta ha evolucionado en su estructura y se ha adaptado a los cambios en el comercio, en las finanzas internacionales, en las relaciones entre los estados y los particulares, transformación propia de la globalización” (Davila, 2017).

“La Ley del Impuesto a la Renta en el Perú fue aprobada por Decreto Legislativo N.º 774, dado el 6 de diciembre del 2004 y a partir de esa fecha se han realizado varias actualizaciones de la norma, siendo la última el 31 de diciembre del 2016” (Davila, 2017).

Ley del Impuesto a la Renta Artículo 28. Son rentas de tercera categoría:

- a) “Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes” (Davila, 2017).
- b) “Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar” (Davila, 2017).

c) Las que obtengan los Notarios. (...)"

La optimización de las cargas de IR podría implicar la aplicación combinada de IR de más de una categoría.

Regímenes tributarios

Desde enero de 2017 hay cuatro regímenes tributarios en vigencia. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT, 2017)

Régimen Mype Tributario (RMT)

“Es un régimen creado para las Micro y Pequeñas empresas recientemente en 2016 que entró en vigor desde primer día de 2017, con el fin de promover su crecimiento y desarrollo al brindarles condiciones más beneficiosas para cumplir con sus obligaciones tributarias” (Davila, 2017).

“El único requisito para su acogimiento es que los ingresos sean no mayores a 1700 UITs en el ejercicio gravable” (Davila, 2017).

Ventajas del RMT

- Montos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuenta.
- Poder emitir comprobantes de cualquier tipo.

Determinación del impuesto del RMT

“El régimen RMT separa un tramo para el efecto de pago a cuenta mensual de hasta 300 UITs y declaración anual de hasta 15 UITs con una tasa reducida y si supera estos límites su tratamiento es igual al Régimen General. En la tabla 01 se detallan las tasas a aplicarse para los pagos a cuenta mensuales, declaración anual y el ITAN” (Davila, 2017).

Régimen General (RG)

“En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación

agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc. También se encuentran los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles, los Notarios, las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio” (Davila, 2017).

Ventajas del RG

- Se puede desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.
- Se puede emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- “En caso se tengan pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización” (Davila, 2017).

Determinación del impuesto a la renta del Régimen General (RG)

En el Régimen General de Renta-RG el cálculo y pago del impuesto a la renta se define de la siguiente manera: Pago a Cuenta Mensual, Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta) Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual:18%. Declaración anual, se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia. ITAN, Si los activos superan el S/. 1000,000.00 se debe declarar el impuesto Temporal a los Activos Netos con tasa de 0.4%.

Marco conceptual

- a. **Alícuota:** “Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria” (SUNAT, 2017).
- b. **Base de cálculo:** “Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible” (SUNAT, 2017).
- c. **Contribuyente:** “Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que, de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales” (SUNAT, 2017).

- d. **Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (SUNAT, 2017).
- e. **Gravar:** “Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción” (SUNAT, 2017).
- f. **Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (SUNAT, 2017).
- g. **Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución” (SUNAT, 2017).
- h. **Nacimiento de la obligación tributaria:** “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (SUNAT, 2017).
- i. **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (SUNAT, 2017).
- j. **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (SUNAT, 2017).
- k. **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (SUNAT, 2017).
- l. **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (SUNAT, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En este estudio, el tipo de investigación fue básica, que para Hernández (2017) su objetivo es establecer una relación de incidencias entre dos o más variables en un problema de estudio.

Se tuvo un enfoque cuantitativo, por lo que Hernández (2017), expone que este tipo de enfoque incorpora un conjunto de técnicas secuenciales y evidenciables, cada fase da paso a la siguiente, no se puede saltar pasos, siendo aquí la relevancia del enfoque; sin embargo, se puede establecer algunas fases. Inicia de una idea que va delimitándose, procediendo con los objetivos y las preguntas para la investigación, se da revisión a la literatura y se desarrolla el marco. De las interrogaciones se generan la suposición y las variables; se trazó un orden de planificación para adecuarlas, se hizo el cálculo de las variables acomodando a la estructura de la investigación con mediciones conseguidas por medio de métodos estadísticos y se generaron las conclusiones.

El diseño que se atiende a esta investigación fue no experimental, de tipo descriptivo, que para Hernández (2017) se encarga de describir situaciones, fenómenos, niveles, etc., el diseño descriptivo lleva como objetivo investigar los conceptos, niveles o categorías de las variables. La investigación también es de tipo correlacional, que para Hernández (2017) es un tipo de investigación donde no se manipula de forma deliberada las variables.

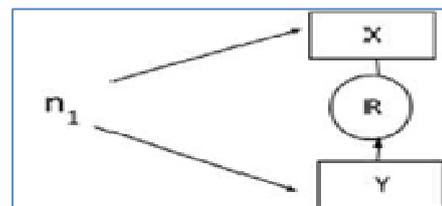
Para esta investigación se aplicó el siguiente esquema:

n_1 : Muestra

X: Variable 1: Planeamiento Tributario

R: Correlación entre variables

Y: Variable 2: Impuesto a la Renta



Método: El método de investigación en el presente trabajo es deductivo-cuantitativo.

Según Moran Delgado y Alvarado Cervantes (2010), El Método Deductivo “Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares”. (p.12).

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), Es cuantitativo porque “el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos de la investigación (si es que no se tienen hipótesis)” (p.128)

3.2. Variables y operacionalización

Variables

Este trabajo investigativo lleva dos variables:

X. Variable Independiente:

Planeamiento Tributario

Y. Variable Dependiente:

Impuesto a la Renta

Según Espinoza (2018) señalo, “que una variable es aquello que en una investigación puede ser observado, medido, controlado y estudiado, además de asumir valores diferentes, los cuales podrían ser cualitativos o cuantitativos”.

3.2.2. Operacionalización

Según Espinoza (2018) preciso, “que operacionalización de variables significa, que una variable teórica puede ser transformada en una variable empírica, los cuales son directamente observables y finalmente ser medidas”.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población:

Está constituida por 46 profesionales entre contadores y administradores del de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, según registro de la Municipalidad Provincial de Espinar. López y Fachelli (2017) indicaron, que una población o llamado también universo, es un conjunto de elementos, sobre el cual se quiere inferir las conclusiones de nuestro análisis estadístico o teórica, las mismas que permitan realizar las generalizaciones a partir de la observación de la muestra.

Muestra:

La muestra es probabilística, según formula, está constituida por 41 profesionales entre contadores y administradores de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. López y Fachelli (2017) sostuvieron, “que una muestra estadística es un subconjunto de unidades que viene de la población, las mismas que han sido seleccionadas para ser observadas científicamente con el objetivo de encontrar un resultado con un límite de probabilidad o de error, el tamaño de la muestra está representado por la letra n”.

$$M = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Dónde:

Z= Para un nivel de confianza del 95%

p= Probabilidad a favor 0.5

q = Probabilidad en contra 0,5

N= Población o universo 46

E= Margen de Error igual al 5 % = 0,05

M= Muestra es de X=41

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos:

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, la cual se encuentra conformada por 10 preguntas sobre la primera variable “Planeamiento Tributario” y 10 preguntas de la segunda variable “Impuesto a la Renta”.

según Alelú Hernández, Cantín García, López Abejón, y Rodríguez Zazo, (2019) afirman “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

Instrumentos de recolección de datos:

Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario, el cual para López & Fachelli (2015) es un instrumento estricto, que pretende recoger información de los participantes por medio de formulación de interrogantes, la cual intenta avalar una situación psicológica generalizada en la formulación de preguntas para asegurar la compatibilidad de las respuestas.

Para analizar la confiabilidad del instrumento se empleó una prueba piloto con una muestra de 41 personas, y se calculó el nivel de confiabilidad por medio del método de consistencia interna a través del coeficiente Alfa de Cronbach, para cada una de las variables, se obtuvieron valores por encima del 0.9, lo cual indica que el instrumento posee un excelente nivel de confiabilidad, adicionalmente se analizaron los coeficientes y en ningún caso se encontró indicadores que sugieran la necesidad de eliminar alguno de los ítems.

3.5. Procedimientos

Se realizó un análisis situacional del problema a investigar según tipo nivel de investigación correspondiente, se elaboró el instrumento de investigación, se elaboró la solicitud de permisión para aplicar la encuesta, posteriormente se procedió a la aplicación del instrumento y de ahí se pasó al procesamiento

de datos en el SPSS, se procedió la tabulación de los datos y la generación de los gráficos para análisis, para finalizar se elaboró las conclusiones y las recomendaciones. Asimismo, se informa que los instrumentos aplicados como encuesta fueron validados por especialistas de la Universidad César Vallejo.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de datos se hizo por medio del uso de tablas bidimensionales cogiendo como base de información a los indicadores estadísticos, concebidos por la aplicación de la técnica de investigación, así se estableció la correlación de las dos variables de estudio, seguidamente se hizo la tabulación y la generación de gráficos, apoyándose en el programa estadístico SPSS. Para el procesamiento de los datos se usaron tablas de doble entrada, gráficos y barras.

Técnica de Análisis e Interpretación de la Información.

Se usó el programa Microsoft Office Excel y el programa estadístico SPSS, de esta manera se pudo ejecutar el proceso de la cuantificación de los datos ya recolectados, los programas mencionados permitieron la elaboración; tablas de frecuencia: permitieron la distribución de los datos obtenidos de forma ordenada en categorías y frecuencias, teniendo presente la estructura en bases a las variables, gráficos estadísticos: permitieron demostrar los datos que se tienen de forma gráfica, se usaron gráficos de barra que correspondieron con las variables de la investigación, comprobación de la hipótesis: aquí se logró determinar la correlación que existe entre las variables del trabajo. Para la comprobación de la investigación se efectuó por medio de Pearson, el coeficiente de correlación de Pearson es una medida no paramétrica de la correlación de rango (dependencia estadística del ranking entre dos variables). Se usó primariamente para el análisis de datos. La correlación mide la fuerza y la dirección de la asociación entre dos variables.

3.7. Aspectos éticos

La investigación se realizó cumpliendo y respetando todos los reglamentos y valores de ética, lo cual queda citado para respetar los derechos del autor sobre los trabajos similares de investigación, así mismo se contribuye con aportes propios que aparecen ante la búsqueda y la aplicación de las teorías. Cabe señalar, el desarrollo de aplicación de encuestas fue debidamente informado a los informantes con pleno consentimiento. Por otro lado, se pretende contribuir en el ámbito académico de los futuros profesionales. Así mismo, se cumplió con los reglamentos, procedimientos y estructura que fue establecida por la Universidad César Vallejo y por nuestro docente encargado de este trabajo de investigación. Es muy importante mencionar que esta investigación pasó por la prueba de Turnitin, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 0262 - 2020/UCV de la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Análisis de confiabilidad del instrumento

Para medir la confiabilidad del instrumento, se ha calculado el coeficiente Alpha de Cronbach por cada variable según muestra de 41 encuestados, asimismo se calculó las estadísticas por cada ítem (10 ítems por cada variable). Para efectos de determinar si el nivel de confiabilidad es el adecuado, se ha planteado como punto de corte el valor: Coeficiente > 0.70 es aceptable.

Tabla 1
Alpha de Cronbach de la variable Planificación Tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,972	,973	10

En la Tabla 1 se presenta el coeficiente Alpha de Cronbach calculado para la variable planificación tributaria, el cual asume un valor de 0.972, indicando que el instrumento posee un nivel de confiabilidad excelente, en los cuales no se observa ningún elemento que pudiera estar afectando la confiabilidad total de la escala.

Tabla 2
Estadísticas de total de elemento - variable planificación tributaria

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales	32,22	35,826	,943	,923	,966
Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias	32,32	35,222	,931	,971	,966
Cómo es la planificación tributaria respecto a las obligaciones tributarias	32,10	35,590	,930	,986	,966
Cómo es la planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria	32,32	35,822	,944	,975	,966

Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones	32,24	35,189	,915	,951	,967
Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio	31,12	36,060	,932	,988	,966
Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta	31,85	39,528	,658	,751	,975
Legislativamente se establece que el presente criterio será cumplido, cuando el gasto se encuentre vinculado con servicios de salud, gastos recreativos, culturales, aguinaldos, bonificaciones, etc. Para ser deducible como gasto, estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango	31,61	35,094	,886	,837	,969
Se debe tomar medida preventivas para evitar contingencias tributarias	30,90	39,940	,807	,809	,972
Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa	30,73	38,601	,777	,763	,972

Fuente: SPSS

Elaboración: Propia

Tabla 3
Alpha de Cronbach de la variable Impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,975	,976	10

En la Tabla 3 se presenta el coeficiente Alpha de Cronbach calculado para la variable impuesto a la renta, el cual asume un valor de 0.975, indicando que el instrumento posee un nivel de confiabilidad excelente, en los cuales no se observa ningún elemento que pudiera estar afectando la confiabilidad total de la escala.

Tabla 4
Estadísticas de total de elemento - variable Impuesto a la Renta

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites	27,44	32,202	,906	.	,971
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados	27,68	34,722	,881	.	,972
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias Temporales	27,66	32,980	,915	.	,971
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago	26,68	34,722	,881	.	,972
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta	27,27	34,851	,849	.	,973
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria	27,10	33,290	,880	.	,972
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable	27,00	33,000	,877	.	,972
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta	27,12	33,660	,892	.	,971
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos	27,46	34,955	,858	.	,973
Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes	27,44	33,302	,893	.	,971

Fuente: SPSS

Elaboración: Propia

**Encuesta aplicada a 41 profesionales entre contadores y administradores de
23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020**

Tabla 5
Ítem 1

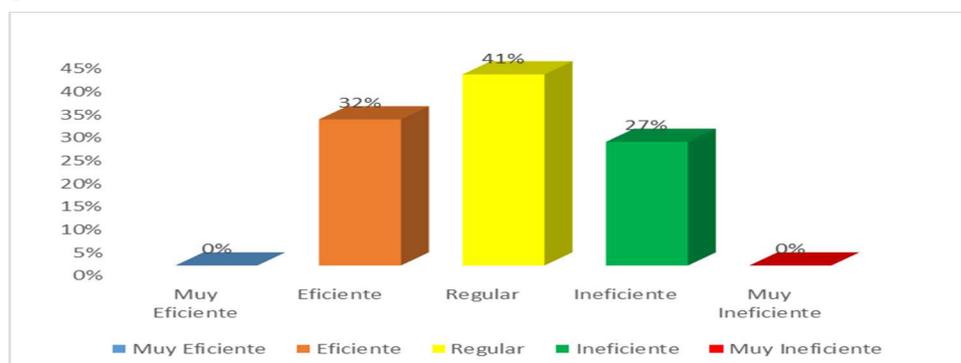
¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	0	0%	0%	0%
	Eficiente	13	32%	32%	32%
	Regular	17	41%	41%	73%
	Ineficiente	11	27%	27%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 1
Ítem 1

Planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 1 después de terminada la encuesta se concluye que el 41% de los encuestados indican que la planificación tributaria en las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar, periodo 2020 es regular, el 32% indica que es eficiente y el 27% indica que es ineficiente, a lo que podemos concluir que la empresa no cuenta con técnicas y estrategias para llevar a cabo sus actividades económicas buscando el menor impacto en la entidad y así optimizar el cumplimiento de la obligación tributaria.

Tabla 6
Ítem 2

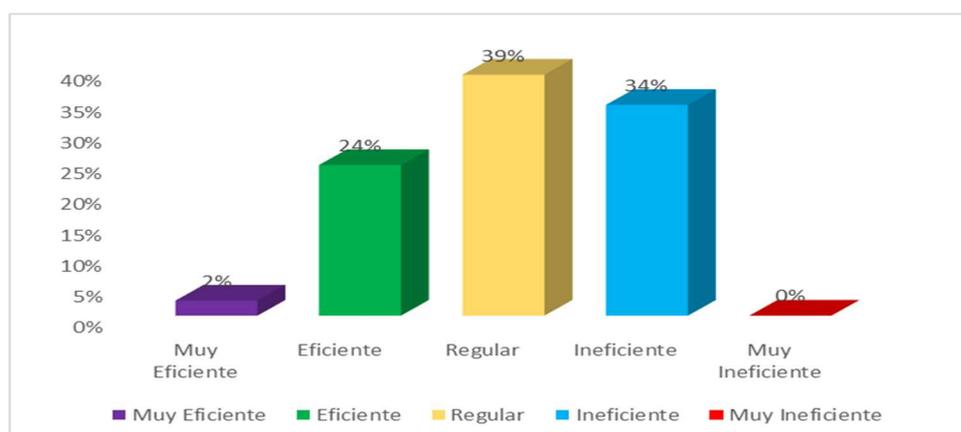
¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	10	24%	24%	27%
	Regular	16	39%	39%	66%
	Ineficiente	14	34%	34%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 2
Ítem 2

Planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 2 de la encuesta realizada el 39% de los encuestados indican que en las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar la planificación tributaria respecto a las contingencias tributarias es regular, el 34% indica que es ineficiente y solo el 24% indica que la planificación si es eficiente, por lo que podemos concluir que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar no tienen una adecuada planificación fiscal respecto a la contingencias tributarias no revisan correctamente las declaración o no realizan el pago de la obligación tributaria el día que les corresponde.

Tabla 7
Ítem 3

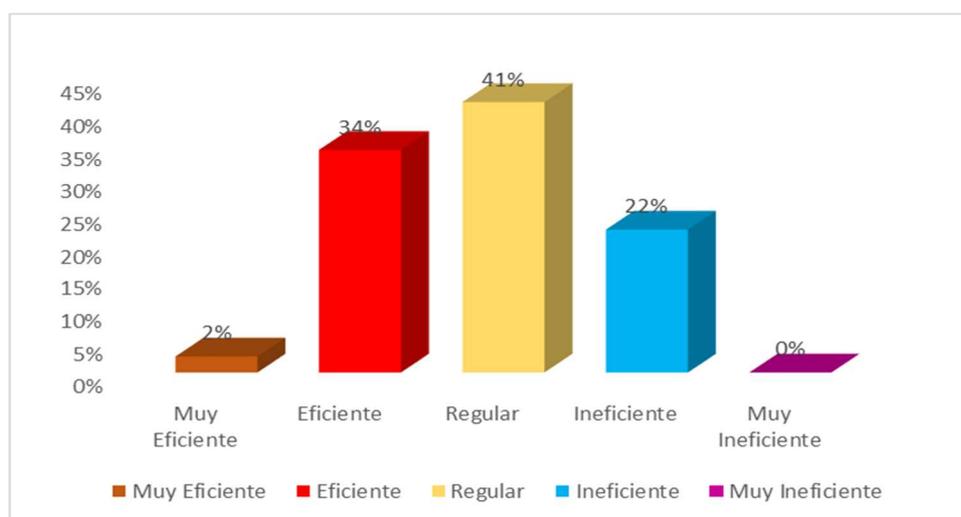
¿Cómo es la planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	14	34%	34%	37%
	Regular	17	41%	41%	78%
	Ineficiente	9	22%	22%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 3
Ítem 3

Planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

De la tabla y grafica N° 3 el 41% indica que la planificación tributaria respecto a las obligaciones tributarias que tienen las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar es regular ya que están no cuentan con estrategias para optimizar el planeamiento tributario, por otro lado, el 34% de los encuestados indican que la planificación tributaria si es eficiente y el 22% indican que es ineficiente.

Tabla 8
Ítem 4

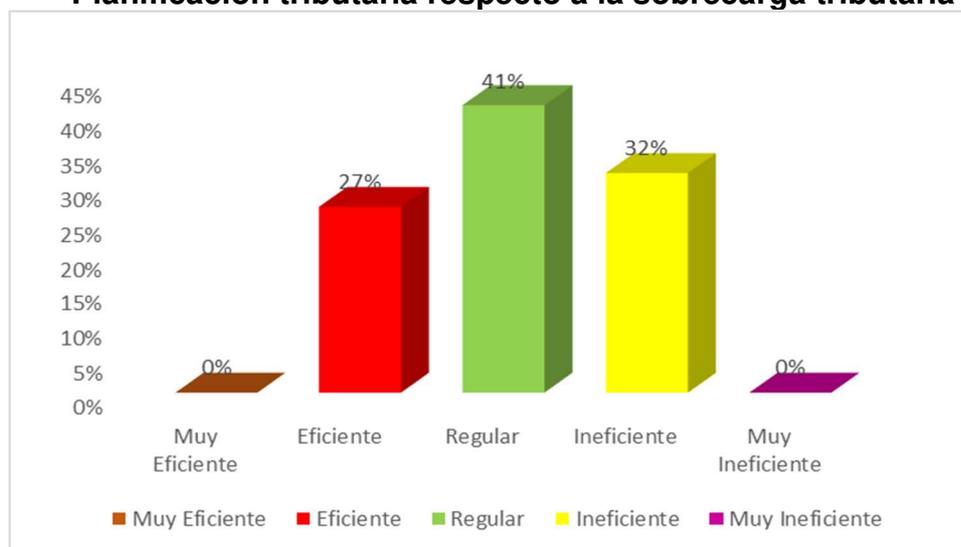
¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	0	0%	0%	0%
	Eficiente	11	27%	27%	27%
	Regular	17	41%	41%	68%
	Ineficiente	13	32%	32%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 4
Ítem 4

Planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 4, la sobrecarga tributaria es el nivel de impuesto que un país paga por ende este es la fracción de ingreso que los contribuyentes pagan en este caso sería la fracción de dinero que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar pagan al estado por las obligaciones tributarias que estas tienen, pero sería un cobro excesivo, de la encuesta realizado el 41% indica que la planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria es regular, el 32% indica que es ineficiente y solo el 27 indican que es eficiente.

Tabla 9
Ítem 5

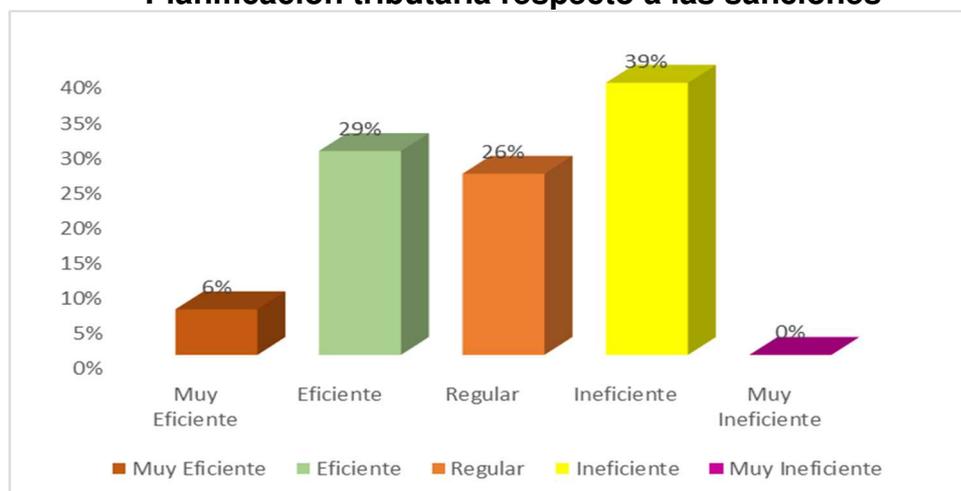
¿Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	2	6%	6%	6%
	Eficiente	9	29%	29%	35%
	Regular	8	26%	26%	61%
	Ineficiente	12	39%	39%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	31	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 5
Ítem 5

Planificación tributaria respecto a las sanciones



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 5 sobre la planificación tributaria respecto a las sanciones por la falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas de Transporte de la provincia según la encuesta realizada el 39% indica que dicha planificación es ineficiente y no se cumple con una adecuada planificación mientras que el 29% indica que si es eficiente la planificación tributaria que tienen las empresas de transporte.

Tabla 10
Ítem 6

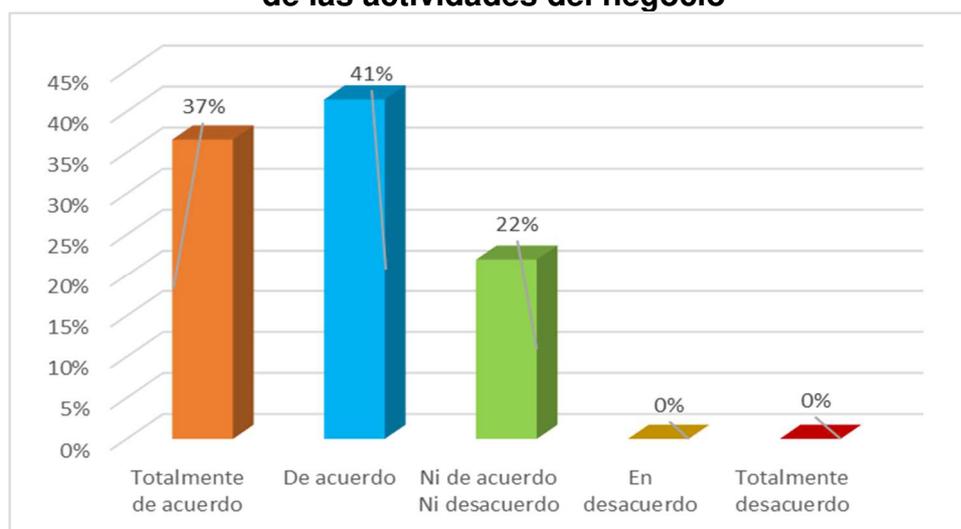
¿Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	15	37%	37%	37%
	De acuerdo	17	41%	41%	78%
	Ni de acuerdo Ni desacuerdo	9	22%	22%	100%
	En desacuerdo	0	0%	0%	100%
	Totalmente desacuerdo	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 6
Ítem 6

Gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 6 de la encuesta realizada respecto a los gastos que se incurren y que estos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio, se concluye que el 41% de los encuestados están de acuerdo con que todos los gastos que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar vayan a realizar tienen que estar sujetas al giro del negocio, por otro lado, el 37% están totalmente de acuerdo y el 22% no están de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 11
Ítem 7

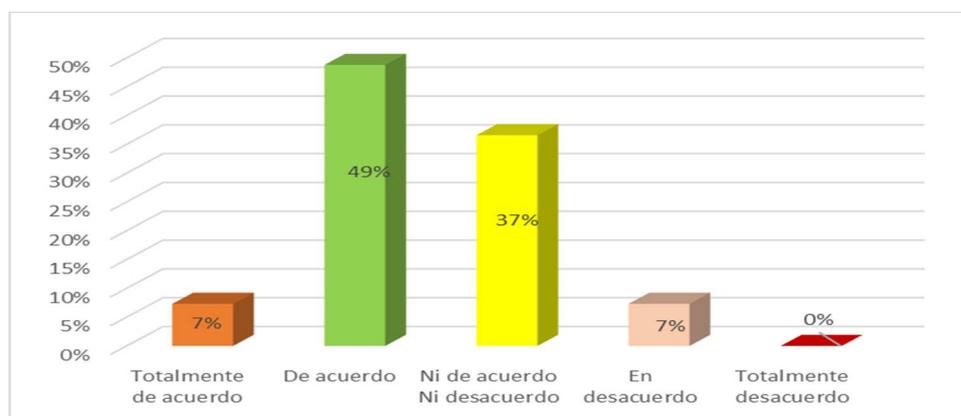
¿Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	3	7%	7%	7%
	De acuerdo	20	49%	49%	56%
	Ni de acuerdo Ni desacuerdo	15	37%	37%	93%
	En desacuerdo	3	7%	7%	100%
	Totalmente desacuerdo	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 7
Ítem 7

Relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 7 que habla sobre la existencia de una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta el 49% indica que está de acuerdo con la existencia de una relación razonable y por otro lado el 7% indican que están en desacuerdo con la existencia de una relación razonable.

Tabla 12
Ítem 8

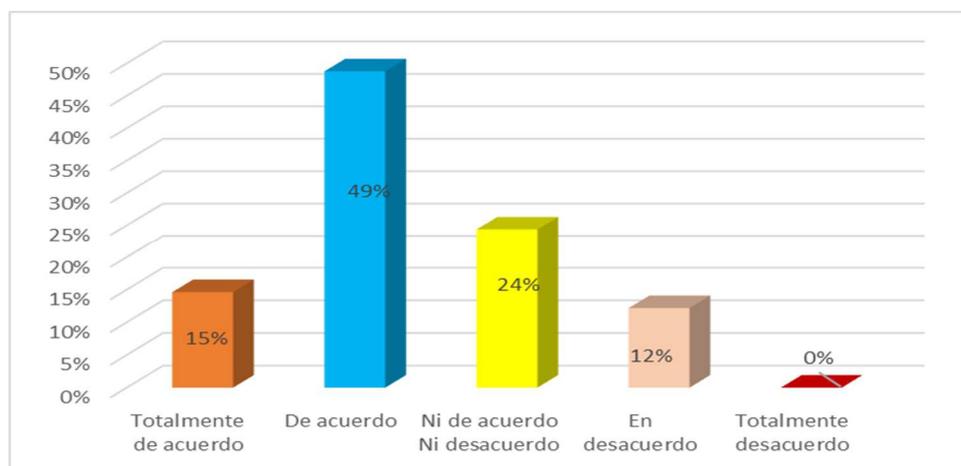
Para ser deducible como gasto, cumplir principio de generalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	6	15%	15%	15%
	De acuerdo	20	49%	49%	63%
	Ni de acuerdo Ni desacuerdo	10	24%	24%	88%
	En desacuerdo	5	12%	12%	100%
	Totalmente desacuerdo	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 8
Ítem 8

Para ser deducible como gasto, cumplir principio de generalidad



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 8 de la encuesta realizada el 49% está de acuerdo con que debe los gastos de salud, gastos recreativos, culturales, bonificaciones deben ser reconocidos como gastos deducibles y estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango, el 24% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo y solo el 12% se encuentra en desacuerdo porque no solo debería ser para todos los trabajadores del mismo rango si no en general.

Tabla 13
Ítem 9

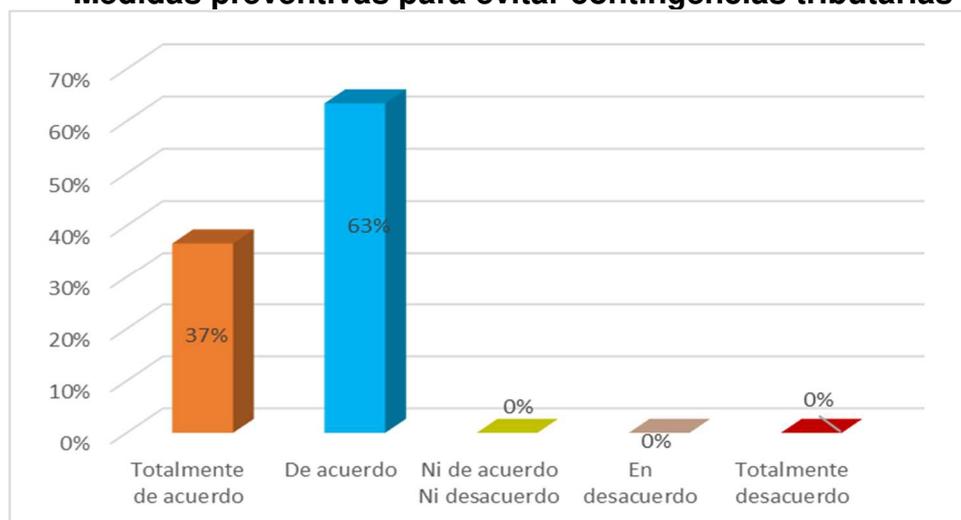
¿Se debe tomar medidas preventivas para evitar contingencias tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	15	37%	37%	37%
	De acuerdo	26	63%	63%	100%
	Ni de acuerdo Ni desacuerdo	0	0%	0%	100%
	En desacuerdo	0	0%	0%	100%
	Totalmente desacuerdo	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 9
Ítem 9

Medidas preventivas para evitar contingencias tributarias



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 9 nos da a conocer si se debería tomar medidas preventivas para evitar contingencias tributarias, lo que quiere decir que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar deberían tomar medidas para evitar futuras multas por parte de la SUNAT, después de la encuesta realiza se concluye que el 63% de los encuestados están de acuerdo con que se debe tomar medidas preventivas y el 37% está totalmente de acuerdo.

Tabla 14
Ítem 10

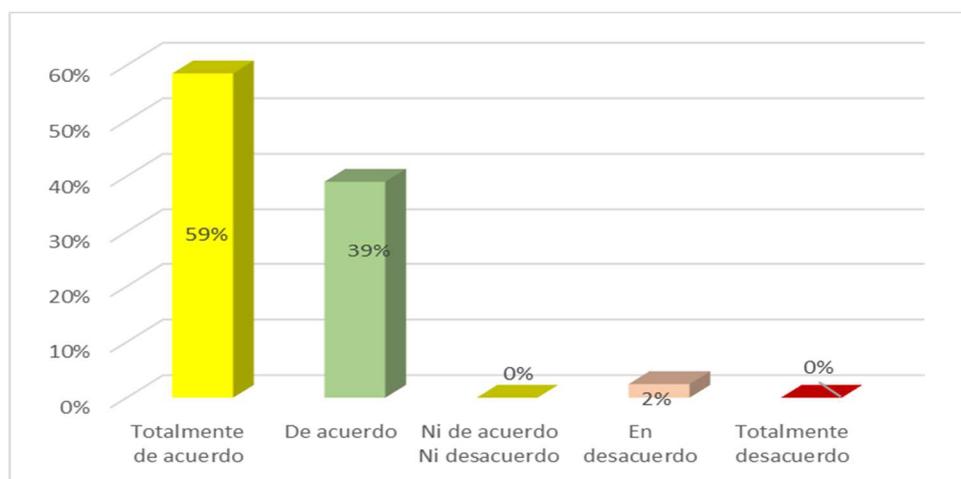
¿Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Totalmente de acuerdo	24	59%	59%	59%
	De acuerdo	16	39%	39%	98%
	Ni de acuerdo Ni desacuerdo	0	0%	0%	98%
	En desacuerdo	1	2%	2%	100%
	Totalmente desacuerdo	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 10
Ítem 10

Medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 10 acerca que las medidas por la pandemia covid-19 afectaron la sostenibilidad de la empresa el 59% indica que está totalmente de acuerdo ya que se tuvieron que tomar todas las medidas preventivas que el estado impuso y esto altero la sostenibilidad de la empresa.

Tabla 15
Ítem 11

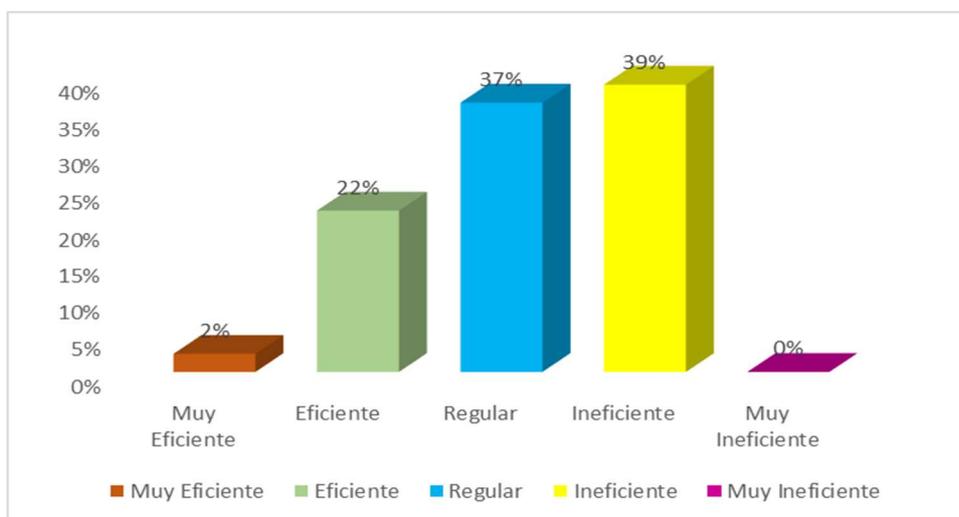
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites?

Valido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	9	22%	22%	24%
	Regular	15	37%	37%	61%
	Ineficiente	16	39%	39%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 11
Ítem 11

Nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 11 el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con limites como por ejemplo los gastos recreativos, gastos de representación del negocio, intereses de deudas que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar tienen concluida la encuesta el 39% de los encuestados sostuvo que la planificación es ineficiente, el 37% indica que es regular y el 22% indica que es eficiente.

Tabla 16
Ítem 12

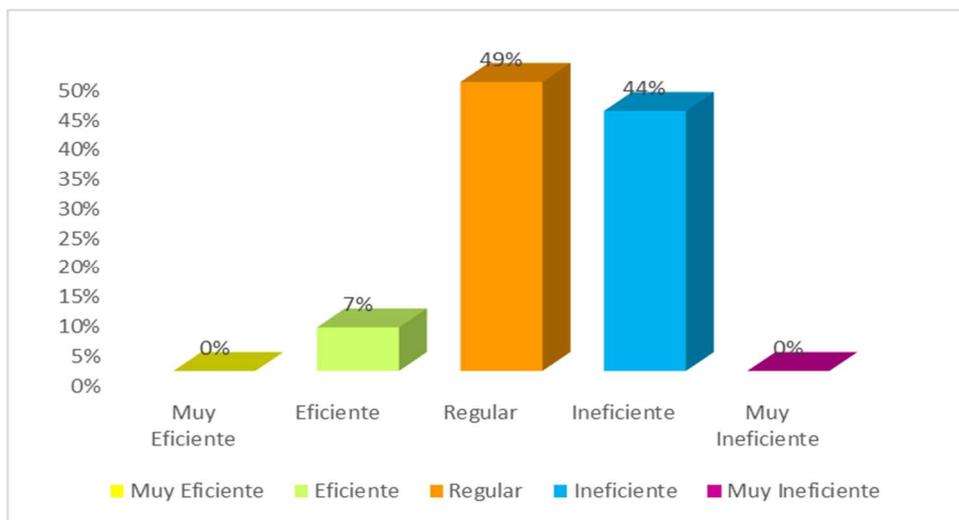
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	0	0%	0%	0%
	Eficiente	3	7%	7%	7%
	Regular	20	49%	49%	56%
	Ineficiente	18	44%	44%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 12
Ítem 12

Nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 12, todos aquellos gastos que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar tengan tendrán que ser gastos condicionados ya que estos tendrán que cumplir con el principio de casualidad para que puedan ser tomados como gastos deducibles, el 49% indica que la planificación que la empresa toma frente a este criterio es regular y por otro lado el 44% indica que es ineficiente.

Tabla 17
Ítem 13

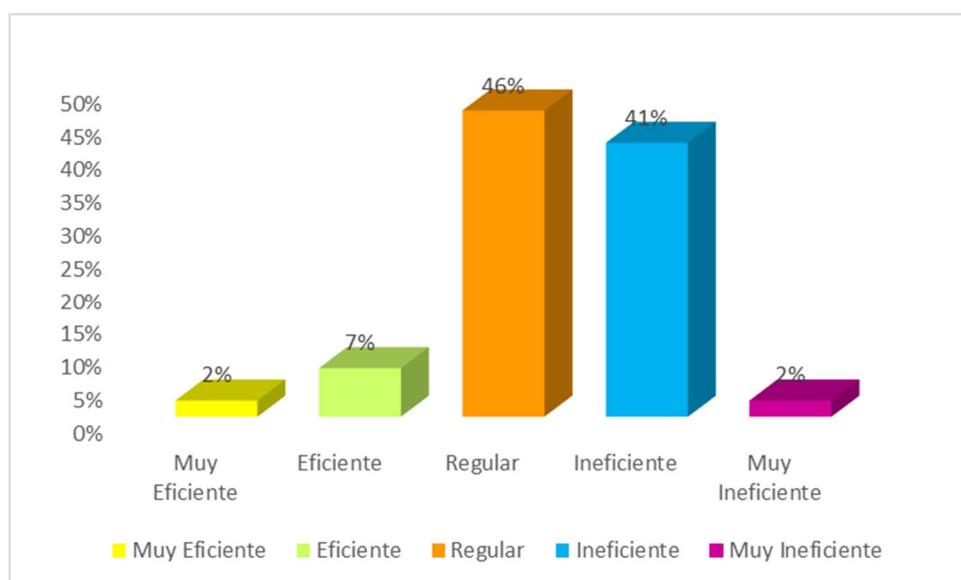
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias temporales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	3	7%	7%	10%
	Regular	19	46%	46%	56%
	Ineficiente	17	41%	41%	98%
	Muy Ineficiente	1	2%	2%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 13
Ítem 13

Nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias temporales



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 13, el 46% indica que la planificación tributaria respecto a las diferencias temporarias es regular y que en algunos ejercicios los gastos que tuvo la empresa no fueron reconocidos por ciertos motivos, el 41% indica que la planificación respecto a las diferencias temporarias es ineficiente y solo el 2% indica que está totalmente de acuerdo con la planificación que la empresa tiene.

Tabla 18
Ítem 14

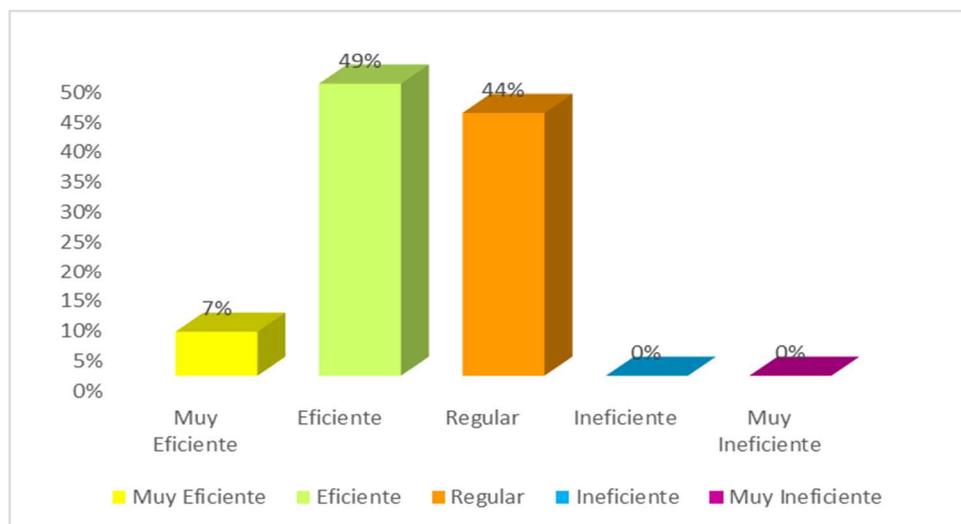
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago?

Valido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Muy Eficiente	3	7%	7%	7%
	Eficiente	20	49%	49%	56%
	Regular	18	44%	44%	100%
	Ineficiente	0	0%	0%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 14
Ítem 14

Nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 14 el 49% de los encuestados indican que el manejo de comprobantes de pago respecto a la prestación de servicios en las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar es eficiente, el 44% indica que es regular y el 7% indica que es muy eficiente y que la empresa cumple con todas las indicaciones del manejo de comprobantes de pago.

Tabla 19
Ítem 15

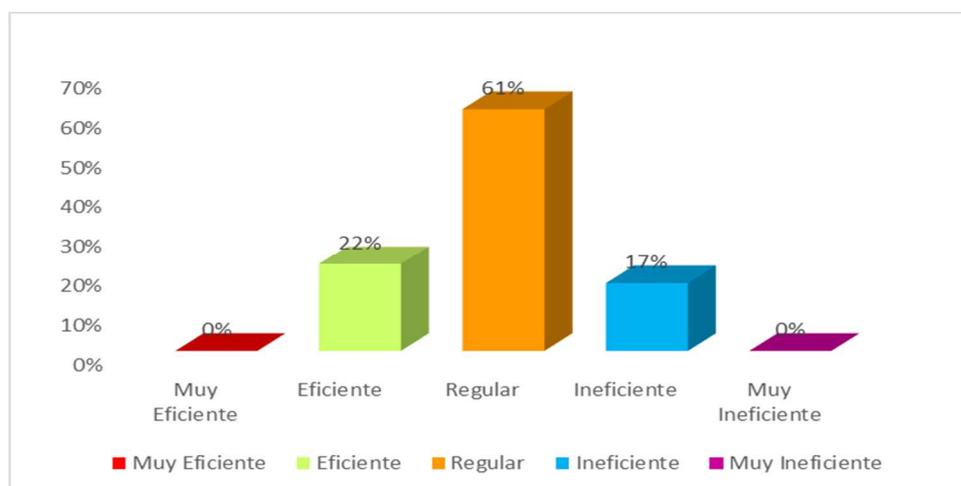
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	0	0%	0%	0%
	Eficiente	9	22%	22%	22%
	Regular	25	61%	61%	83%
	Ineficiente	7	17%	17%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 15
Ítem 15

Nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 15, el 61% indica que la planificación tributaria respecto al manejo del activo diferido por impuesto a la renta es regular, el 22% indica que es eficiente y el 17% indica que es ineficiente, el activo diferido por impuesto a la renta hace referencia a un beneficio futuro, esto se origina cuando la entidad en un determinado ejercicio debe pagar un mayor ingreso pero que en los siguientes ejercicios esto podrá ser recuperado mediante un pago menor del impuesto.

Tabla 20
Ítem 16

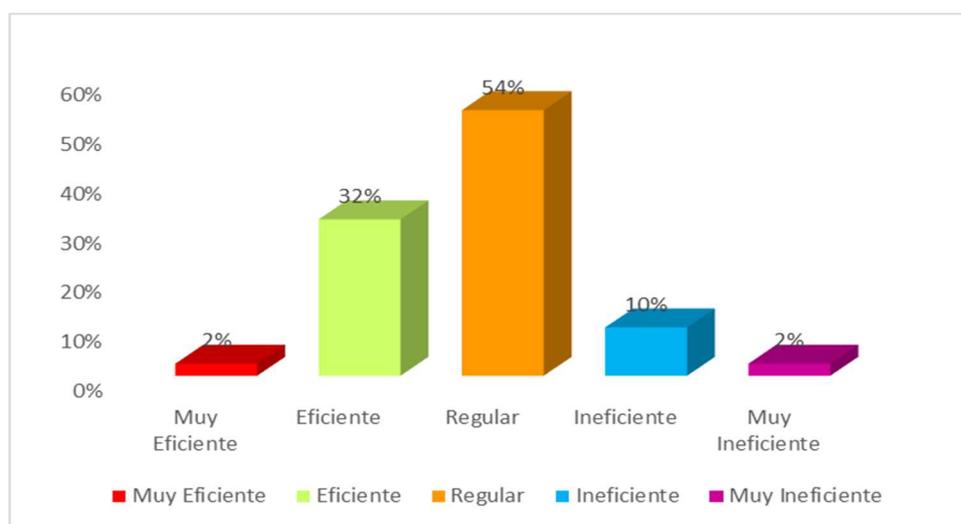
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	13	32%	32%	34%
	Regular	22	54%	54%	88%
	Ineficiente	4	10%	10%	98%
	Muy Ineficiente	1	2%	2%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 16
Ítem 16

Nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 16, concluida la encuesta el 54% indica que la planificación tributaria que tienen las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar respecto a la determinación de la utilidad tributaria es regular y el 32% indica que es eficiente a lo que podemos concluir que la entidad no cuenta con una adecuada aplicación de las reglas establecidas para la determinación de la utilidad tributaria.

Tabla 21
Ítem 17

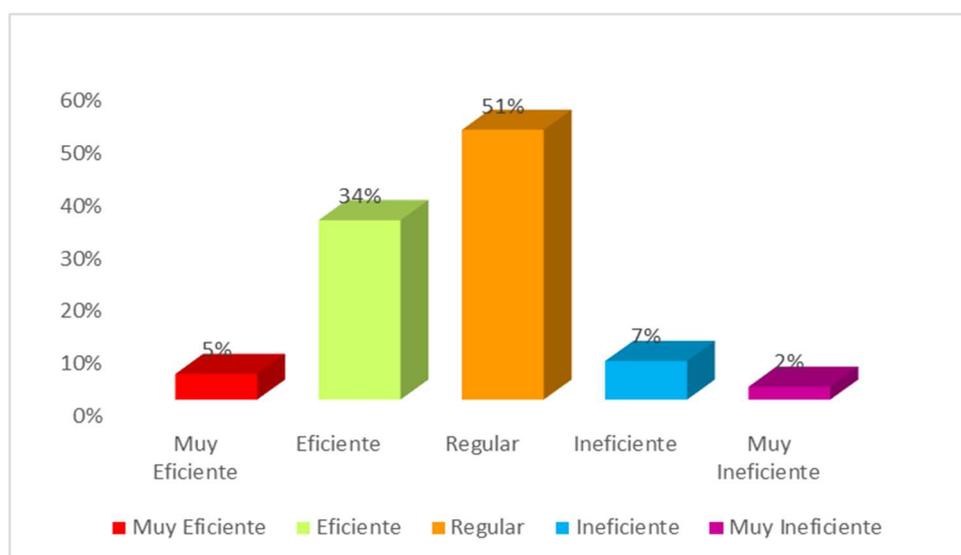
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	2	5%	5%	5%
	Eficiente	14	34%	34%	39%
	Regular	21	51%	51%	90%
	Ineficiente	3	7%	7%	98%
	Muy Ineficiente	1	2%	2%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 17
Ítem 17

Nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 17, a diferencia de la utilidad tributaria en la utilidad contable algunos gastos no son válidos lo que incrementa el monto del impuesto a pagar, el 51% de los encuestados indican que la planificación tributaria que tienen las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar es regular, el 34% indica que es eficiente y solo el 5% indica que esta planificación es muy eficiente.

Tabla 22
Ítem 18

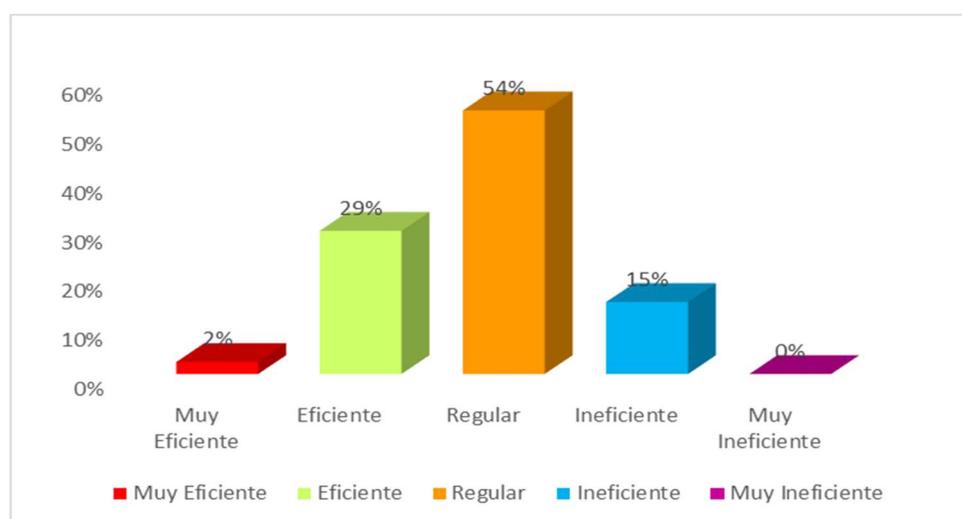
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	12	29%	29%	32%
	Regular	22	54%	54%	85%
	Ineficiente	6	15%	15%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 18
Ítem 18

Nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 18, los pasivos diferidos por impuesto a la renta son todas aquellas cantidades de impuesto que se tiene que pagar en periodos futuros que están relacionadas con diferencias temporarias y estas compensan los gastos que no fueron utilizados de la encuesta aplicada el 54% indica que la planificación tributaria respecto a este criterio es regular y el 29% indica que es eficiente.

Tabla 23
Ítem 19

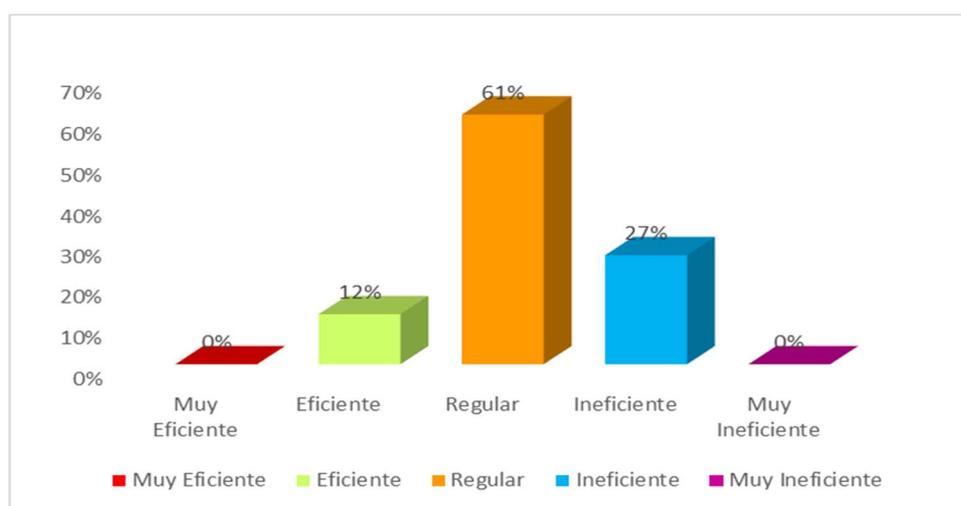
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	0	0%	0%	0%
	Eficiente	5	12%	12%	12%
	Regular	25	61%	61%	73%
	Ineficiente	11	27%	27%	100%
	Muy Ineficiente	0	0%	0%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 19
Ítem 19

Nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 19, los gastos no permitidos son todos aquellos gastos que no tengan nada que ver con el giro del negocio ya sea gastos familiares, gastos personales que no estén vinculados con el giro del negocio, respecto a este indicador el 61% de los encuestados indican que la planificación tributaria respecto a los gastos o permitidos es regular y el 12% indica que la planificación si es eficiente.

Tabla 24
Ítem 20

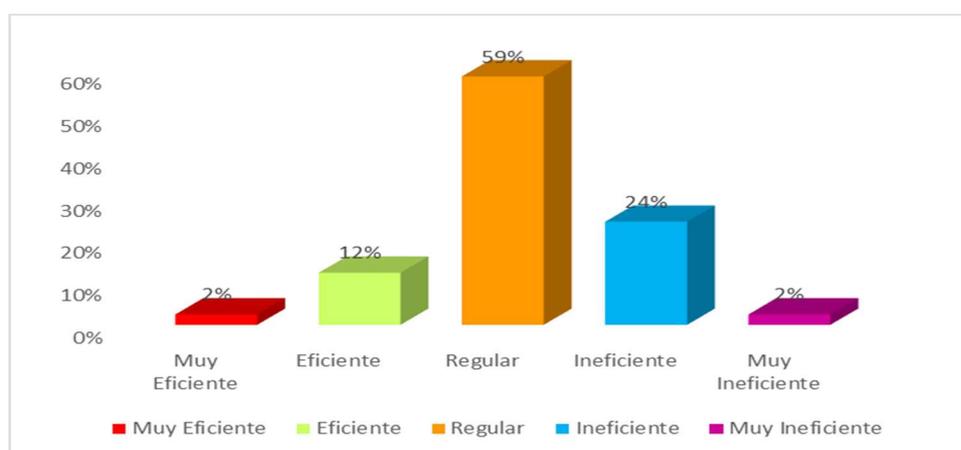
¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Muy Eficiente	1	2%	2%	2%
	Eficiente	5	12%	12%	15%
	Regular	24	59%	59%	73%
	Ineficiente	10	24%	24%	98%
	Muy Ineficiente	1	2%	2%	100%
	TOTAL	41	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 20
Ítem 20

Nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación.

En la tabla y grafica N° 20, con diferencias permanentes nos referimos a todos aquellos gastos contables que no serán reconocidos como deducibles en ningún periodo, el 59% indica que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar tienen una regular planificación tributaria respecto a este indicador y solo el 12% indica que es eficiente, lo que nos indica que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar en muchos casos realizan gastos que no cumplen con el principio de causalidad y por lo tanto no pueden ser reconocidos como deducibles.

Comprobación de hipótesis

Previo a la comprobación de hipótesis, se ha realizado el análisis de normalidad de las variables, para conocer si estas se ajustan o no a una distribución normal. Para este propósito se ha empleado la prueba estadística Shapiro-Wilk, recomendada para muestras con un tamaño menor a 50 sujetos. Asimismo, se ha asumido un nivel de significancia o p valor del 0.05. Siendo que valores menores a este punto de corte implican rechazar H0 que sostiene no hay diferencias entre ambas distribuciones, o lo que es lo mismo que los datos tendrían distribución normal.

Tabla 25
Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	,219	41	,000	,880	41	,000
Carga Fiscal	,219	41	,000	,847	41	,000
Principio de Causalidad	,254	41	,000	,830	41	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,280	41	,000	,849	41	,000
Gastos Deducibles	,267	41	,000	,856	41	,000
Gastos no Deducibles	,305	41	,000	,815	41	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Dado que todas las variables cumplen con la condición de poseer distribución normal p valor menor a 0.05, se empleará una prueba paramétrica para el análisis de correlación y comprobación de hipótesis.

Comprobación de hipótesis

Para la comprobación de hipótesis se empleará el coeficiente de correlación R Pearson, ya que el análisis de normalidad reveló que todas las variables poseen distribución normal.

Asimismo, se ha asumido un nivel de significancia o p valor del 0.05; por lo que valores menores a este, implicaran rechazar H0 y aceptar Ha, siendo esta ultima la que asume la relación significativa entre las variables.

Para la interpretación del coeficiente de correlación, se tendrá en cuenta la siguiente tabla, a fin de facilitar su interpretación.

Tabla 26
Interpretación del coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

Comprobación de hipótesis general

Paso 1: Planteo de hipótesis

H0: No existe relación entre el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Ha: Existe relación entre el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar H_0 y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o p valor = 0.05

Tabla 27
Correlación de Pearson para Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta

		PLANEAMIENT O.TRIBUTARIO	IMPUESTO.A.L A.RENTA
PLANEAMIENTO.TRIBUTA RIO	Correlación de Pearson	1	,667**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	41	41
IMPUESTO.A.LA.RENTA	Correlación de Pearson	,667**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 3: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H_0 y aceptará H_a ; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H_0 y rechazará H_a . asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 4: Interpretación

Según la tabla 27 se observa los resultados de la prueba Pearson para Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.000; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H_0 y aceptar H_a ; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre las variables; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.667, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se acepta la hipótesis alterna que plantea que existe relación entre el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Comprobación de la primera hipótesis específica

Paso 1: Planteo de hipótesis

H0: No existe relación entre la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Ha: Existe relación entre la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar HO y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o p valor = 0.05

Tabla 28
Correlación de Pearson para Carga Fiscal Tributaria y el registro de Gastos Deducibles y no Deducibles

		CARGA.FISCAL	GASTOS.DEDUCIBLES.Y.NO.D EDUCIBLES
CARGA.FISCAL	Correlación de Pearson	1	,757**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	41	41
GASTOS.DEDUCIBLES.Y. NO.DEDUCIBLES	Correlación de Pearson	,757**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 3: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H0 y aceptará Ha; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H0 y rechazará Ha. asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 4: Interpretación

Según la tabla 28 se observa los resultados de la prueba Pearson para Carga fiscal y gastos Deducibles y no Deducibles, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.000; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H_0 y aceptar H_a ; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre las variables; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.757, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se acepta la hipótesis alterna que plantea que existe relación entre la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Comprobación de la segunda hipótesis específica

Paso 1: Planteo de hipótesis

H_0 : No existe relación entre el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

H_a : Existe relación entre el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar H_0 y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o p valor = 0.05

Tabla 29
Correlación de Pearson para el cumplimiento del Principio de Causalidad y en el registro de Gastos Deducibles y no Deducibles

	GASTOS.DEDU
PRINCIPIO.DE.	CIBLES.Y.NO.D
CAUSALIDAD	EDUCIBLES

PRINCIPIO.DE.CAUSALIDA D	Correlación de Pearson	1	,553**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	41	41
GASTOS.DEDUCIBLES.Y. NO.DEDUCIBLES	Correlación de Pearson	,553**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 3: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H_0 y aceptará H_a ; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H_0 y rechazará H_a . asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 4: Interpretación

Según la tabla 29 se observa los resultados de la prueba Pearson para Principio de Causalidad y gastos Deducibles y no Deducibles, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.000; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H_0 y aceptar H_a ; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre las variables; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.553, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se acepta la hipótesis alterna que plantea que relación entre el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

V. DISCUSIÓN

Del trabajo de campo desarrollado con la aplicación de las encuestas, a continuación, comparo los resultados con investigaciones citadas como antecedentes.

Según resultados mostrados en el cuadro N° 01 se concluyó que el 41% de los encuestados indican que la planificación tributaria en las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar, periodo 2020 es regular, el 32% indica que es eficiente y el 27% indica que es ineficiente, a lo que podemos concluir que la empresa no cuenta con técnicas y estrategias para llevar a cabo sus actividades económicas buscando el menor impacto en la entidad y así optimizar el cumplimiento de la obligación tributaria.

Encontré similares resultados con las investigaciones de:

“Effio Huamanchumo Gabriela Marisella (2020) con su investigación, PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018, manifestando en su primera conclusión que se ha visto que la entidad no cuenta con un planeamiento tributario y un asesor que oriente a los tiempos previstos que establece SUNAT” (Effio, 2020)

Ayte Gomez Jenni Beatriz, (2019) con su investigación, IMPORTANCIA DEL PLANEAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS MYPE´S, EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, CASO TRANS HUER S.A.C. AREQUIPA 2016, manifestando en su primera conclusión que la importancia que tiene el planeamiento contable y tributario en la gestión empresarial de las Mypes es de suma relevancia, porque nos permite realizar una gestión óptima en el desarrollo de sus operaciones mercantiles. En la Empresa materia de estudio, de acuerdo al estudio realizado y por los resultados que se ha llegado, se ha podido determinar que no se prioriza la aplicación del planeamiento contable y tributario en las Mype´s (Ayte, 2019)

Según resultados mostrados en el cuadro N° 2 el 39% de los encuestados indican que en las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar la planificación tributaria respecto a las contingencias tributarias es regular, el

34% indica que es ineficiente y solo el 24% indica que la planificación si es eficiente, por lo que podemos concluir que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar no tienen una adecuada planificación fiscal respecto a la contingencias tributarias no revisan correctamente las declaración o no realizan el pago de la obligación tributaria el día que les corresponde. Según resultados mostrados en el cuadro N° 5 sobre la planificación tributaria respecto a las sanciones por la falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas de Transporte de la provincia según la encuesta realizada el 39% indica que dicha planificación es ineficiente y no se cumple con una adecuada planificación mientras que el 29% indica que si es eficiente la planificación tributaria que tienen las empresas de transporte.

Encontré similares resultados con las investigaciones de:

Giraldez Candiotti, Joselyn Patricia (2017) con su investigación, Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la Provincia de Huancayo, donde manifiesta que se ha podido determinar que las empresas comercializadoras de abarrotes tienen problemas de infracciones, multas, reparos, presunciones, intereses, mala interpretación de las normas tributarias y sanciones, hechos que ha ocasionado el aumento de riesgos tributarios. En tal sentido, el Planeamiento Tributario contribuye directamente y en gran medida en evitar los riesgos tributarios, siendo una herramienta de gran importancia que permite identificar anticipadamente situaciones en las que puede existir riesgos tributarios que perjudiquen a la empresa, realizando una medición del impacto tributario que facilita la toma de decisiones, disminuyendo significativamente la carga fiscal para la misma, permitiendo optimizar el pago de los tributos y; por tanto, incrementando el ahorro fiscal para el sujeto pasivo y de esta forma, evitar el incumplimiento ante el fisco, que conllevan a fiscalizaciones (Giraldez, 2017)

Quispe Moreno, Erika Elvira (2016) La presente tesis titulada “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO.”, donde manifiesta que las empresas

constructoras de la Provincia de Huancayo, carecen de un planeamiento tributario, pues solo se dedican al cálculo y pago de sus impuestos, así mismo buscan las alternativas más simples para reducirlos, como lo es la evasión. Esta mala decisión conlleva a que estas empresas queden propensas a las contingencias, las cuales les generara resultados negativos (Quispe, 2016)

Según resultados mostrados en el cuadro N° 11 el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con limites como por ejemplo los gastos recreativos, gastos de representación del negocio, intereses de deudas que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar tienen, concluida la encuesta el 39% de los encuestados sostuvo que la planificación es ineficiente, el 37% indica que es regular y el 22% indica que es eficiente.

Encontré similares resultados con la investigación de:

Carranza Mallqui, Elvira (2017) La presente tesis titulada “EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MIKARH S.AC., PERIODO-2017”, donde manifiesta que la empresa MIKARH S.A.C. tiene falencias en sus operaciones por no aplicar de manera correcta la norma tributaria, ejemplo de ello es el incumplimiento de los requisitos formales y sustanciales al momento de utilizar un gasto. En síntesis resulta importante emplear un planeamiento tributario en MIKARH S.A.C., a fin de evitar las inconsistencias como las que encontraron a través de esta investigación (Carranza, 2017)

VI. CONCLUSIONES

Del trabajo de campo desarrollado se cumplió los objetivos, llegando a los siguientes resultados:

Se cumplió con desarrollar el objetivo general, determinar de qué manera se relaciona el planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, podemos concluir que la son muy importantes las técnicas y estrategias para llevar a cabo sus actividades económicas buscando el menor impacto en la entidad y así optimizar el cumplimiento de la obligación tributaria.

ESPECÍFICOS

Se cumplió con desarrollar el objetivo específico, determinar de qué manera se relaciona la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, podemos concluir que el planeamiento de la carga fiscal tributario es muy importante e indispensable incidiendo significativamente en el registro de gastos deducibles y no deducibles, respecto al cálculo y pago del impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.

Se cumplió con desarrollar el objetivo específico, describir de qué manera se relaciona el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, podemos concluir que es indispensable que los gastos se realicen dentro del giro normal de las actividades del negocio, se concluye que los encuestados están de acuerdo con que todos los gastos que las Empresas de Transporte de la provincia de Espinar vayan a realizar tienen que estar sujetas al giro del negocio, sobre la existencia de una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta, los encuestados reconocen la importancia de la planificación tributaria acorde al principio de causalidad.

VII. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que las empresas de transporte de la provincia de Espinar desarrollen políticas y actualicen la formación del personal contable en materia de planificación fiscal y ejecución eficiente de las obligaciones tributarias, evitando contingencias fiscales como multas, sanciones, a través de Asesores Externos de Asesoramiento Fiscal. y Orientación Tributaria.

Las empresas de transporte de la provincia de Espinar deben optimizar la carga fiscal de su empresa elaborando: un plan de negocio corporativo, buscando ejercitar deducciones de gasto por adelantado, posponer impuestos siempre que las leyes nos permitan aprovechar todos los decretos de beneficios fiscales aplicables, planifica, diseñar e implementar la economía de opción que ofrezca la mayor certeza jurídica y lógica de negocios a los contribuyentes, y que sea consistente con los resultados evaluados en el plan de negocios y el balance general compensado a favor de los impuestos y de los contribuyentes.

Las empresas de transporte de la provincia de Espinar deben buscar la mejora continua en la planificación tributaria ya que genera resultados positivos ya que les permitirá minimizar eventualidades futuras y pasar las auditorías tributarias por parte de la administración tributaria sin ningún problema.

REFERENCIAS

Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (2014). Diccionario de la lengua española. (23). Madrid, España. Recuperado el 11 de noviembre de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=P7eTCPD>

Dávila, J. D. (2017). Planeamiento Tributario. Colegio de Contadores Públicos de Lima (pág. 4). Lima: Lectura: Planeamiento Tributario: Enseñanza y práctica (Cornell, Frederic).

Durán Rojo, L. (s.f.). La lucha contra la elusión tributaria: o sobre los vaivenes de la vigencia de la Norma XVI del Título del Código Tributario. Recuperado el 19 de Julio de 2017, de <http://ius360.com/publico/tributario/la-lucha-contra-la-elusion-tributaria-o-sobre-los-vaivenes-de-la-vigencia-de-la-norma-xvi-del-titulo-preliminar-del-codigo-tributario>

Huapaya Garriazo, P. (15 de marzo de 2011). ¿Cuál es el tratamiento tributario de las mermas y desmedros? (I. Pacífico, Ed.) Actualidad Empresarial, N° 227, 6. Recuperado el 19 de octubre de 2017

Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. Vol. IUS ET PRAXIS, Vol. 23 N° 1. Pg. 69.

Moreno, D. E. (2014). La elusión tributaria: análisis crítico de la actual. Derecho & Sociedad, Vol 43, 153.

Restrepo Pineda, C. M., & Bedoya Martínez, O. H. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. Science of human, 255.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT. (12 de julio de 2017).

Tesis, PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA VIMALCA EIRL, CHICLAYO, 2018, Effio Huamanchumo Grabiela Marisella (2020)

Tesis, CARACTERIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO – RUBRO TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL PERÚ, Piura. MABERLY YUTING BRUNO GRANDA (2019)

Tesis, IMPORTANCIA DEL PLANEAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y LOS EFECTOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS MYPE'S, EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, CASO TRANS HUER S.A.C. AREQUIPA 2016. AYTE GOMEZ JENNI BEATRIZ, (2019)

Tesis, El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú. CASABONA ESPINOZA, MARITZA LUCY (2018)

Tesis, Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la Provincia de Huancayo. GIRALDEZ CANDIOTTI, JOSELYN PATRICIA (2017)

Tesis, APLICACIÓN DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA QUÍMICA SUIZA S.A. PARA EL AÑO 2018. LEONARDO ANDRÉS RIVAS HERRERA (2017)

Tesis, PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE COMBUSTIBLES EN EL DISTRITO DE HUANCVELICA, 2016-2017. GUZMÁN JAIME CAMPOS CAMARGO (2017)

Tesis, ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO 2014 -2015. MILAGROS CHOQUEHUANCA GUTIERREZ (2017)

Tesis, "EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MIKARH S.AC., PERIODO-2017". Carranza Mallqui, Elvira (2017)

Tesis, "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO. Quispe Moreno, Erika Elvira (2016)

ANEXOS

Anexo N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR PERIODO 2020			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	<ol style="list-style-type: none">1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cuantitativo2. TIPO DE ESTUDIO Basica3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal4. POBLACIÓN Está constituida por 46 profesionales entre contadores y administradores del de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020, según registro de la Municipalidad Provincial de Espinar.5. MUESTRA
¿De qué manera se relaciona el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020?	Determinar de qué manera se relaciona el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.	Existe relación entre el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
¿De qué manera se relaciona la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020? ¿De qué manera se relaciona el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de	Determinar de qué manera se relaciona la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. Describir de qué manera se relaciona el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de	Existe relación entre la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. Existe relación entre el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.	

transporte de la provincia de Espinar periodo 2020?	transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.	.	La muestra es probabilística, según formula, está constituida por 41 profesionales entre contadores y administradores de 23 empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020. 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTOS Cuestionario
---	---	---	--

Cuadro de Operacionalización

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR PERIODO 2020”					
HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	VARIABLE1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	<p>“El planeamiento tributario es un proceso, constituido por una serie de actos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio obteniendo así un ahorro tributario que sea legalmente admisible, por lo tanto, es una guía apropiada para orientar los actos, considerando las posibles implicancias tributarias de los mismos”. (Rivas, 2016)</p> <p>“La planificación tributaria “es simplemente el proceso de orientar nuevas acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas”. (Rivas, 2016)</p>	Planeamiento tributario está constituido por la mejor alternativa legal tributaria cuyo objetivo es utilizar eficientemente los recursos de la empresa llamado. Por lo tanto, es un modelo apropiado para encaminar nuevas acciones a la luz de los posibles resultados impositivos y disminuirlo cumpliendo con las obligaciones tributarias.	CARGA FISCAL	Declaración de tributos mensuales y anuales
Existe relación entre el Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.					Contingencias tributarias
					Obligaciones tributarias
					Sobrecarga tributaria
ESPECÍFICOS				PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Normalidad
Existe relación entre la carga fiscal tributaria y el registro de gastos deducibles y no deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.					Razonabilidad
					Generalidad
Existe relación entre el cumplimiento del principio de causalidad y en el registro de gastos deducibles y no					Medidas Preventivas
					Sostenibilidad de la entidad

deducibles en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020.						
	VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA	"A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles". (Ley del Impuesto a la Renta, 2020, pág. Art. 37)	La variable rentabilidad está asociada con la parte operativa y los resultados de la empresa. Se medirá a través de los resultados obtenidos en el periodo.	GASTOS DEDUCIBLES	Gastos deducibles con límites	
					Gastos condicionados	
					Diferencias Temporales	
					Comprobantes de pago	
					Activos diferidos por Impuesto a la renta	
					Utilidad Tributaria	
					Utilidad contable	
					GASTOS NO DEDUCIBLES	Pasivos diferidos por Impuesto a la renta
						Gastos no permitidos
Diferencias Permanentes						

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. COSTILLA CASTILLO PEDRO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR PERIODO 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Quispe Huarca Jhon Percy
DNI 40794732

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TITULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Definición: El planeamiento tributario es un proceso, constituido por una serie de actos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos destinados por éste al negocio obteniendo así un ahorro tributario que sea legalmente admisible, por lo tanto, es una guía apropiada para orientar los actos, considerando las posibles implicancias tributarias de los mismos. La planificación tributaria “es simplemente el proceso de orientar nuevas acciones y actos a la luz de sus posibles consecuencias impositivas. (Rivas 2016)

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1

CARGA FISCAL

Definición: La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes. También es muy útil en el análisis para la adopción de políticas fiscales asequibles. Los principales impuestos que componen los ingresos tributarios del Gobierno Central en el Perú son: el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el impuesto a la importación (aranceles). La presión tributaria es mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía. Las economías industrializadas suelen tener mayor presión tributaria que las economías en desarrollo. (Instituto Peruano de Economía, 2019)

Dimensión 2

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Definición: El principio de causalidad previsto en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta permite que las empresas puedan deducir en la determinación de la renta neta de tercera categoría aquellos gastos que resultan necesarios, normales, razonables, proporcionales para el normal desenvolvimiento de la empresa en el mercado ya sea para mantener su fuente productora o para generar ingresos a partir de su explotación, siendo que incluso si el ingreso no llegara a producirse, si la finalidad del gasto fue la obtención del ingreso correspondiente, el gasto sigue siendo deducible. (Pasión por el derecho, 2019)

Variable 02:**TITULO: IMPUESTO A LA RENTA**

Definición: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles. (Artículo 37 LIR).

GASTOS DEDUCIBLES

Definición: Los gastos deducibles son todos los gastos que puedes restarle a tus ingresos para conseguir un beneficio, sobre esa utilidad se calcula los impuestos.

Las normas tributarias permiten deducir (descontar) los gastos necesarios para producir y mantener las rentas por las cuales se debe pagar impuesto, de esta manera, solo se paga por la utilidad o ganancia. (SUNAT, 2020)

GASTOS NO DEDUCIBLES

Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos. (SUNAT, 2020)

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
CARGA FISCAL	Declaración de tributos mensuales y anuales	Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Contingencias tributarias	Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Obligaciones tributarias	Cómo es la planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Sobrecarga tributaria	Cómo es la planificación tributaria respecto a las sobrecarga tributaria	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Sanciones	Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Normalidad	Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Razonabilidad	Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo	Totalmente de acuerdo De acuerdo

		que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta	Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Generalidad	Legislativamente se establece que el presente criterio será cumplido, cuando el gasto se encuentre vinculado con servicios de salud, gastos recreativos, culturales, aguinaldos, bonificaciones, etc. Para ser deducible como gasto, estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Medidas Preventivas	Se debe tomar medida preventivas para evitar contingencias tributarias	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Sostenibilidad de la entidad	Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: IMPUESTO A LA RENTA

GASTOS DEDUCIBLES	Gastos deducibles con límites	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Gastos condicionados	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Diferencias Temporales	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias Temporales	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Comprobantes de pago	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Activos diferidos por Impuesto a la renta	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Utilidad Tributaria	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Utilidad contable	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente

GASTOS NO DEDUCIBLES	Pasivos diferidos por Impuesto a la renta	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Gastos no permitidos	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente
	Diferencias Permanentes	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes	Muy eficiente Eficiente Regular Ineficiente Muy ineficiente

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR PERIODO 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	CARGA FISCAL							
a	Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales	X		X		X		
b	Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias	X		X		X		
c	Cómo es la planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias	X		X		X		
d	Cómo es la planificación tributaria respecto a las sobrecarga tributaria	X		X		X		
e	Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD							
a	Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio	X		X		X		
b	Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta	X		X		X		
c	Legislativamente se establece que el presente criterio será cumplido, cuando el gasto se encuentre vinculado con servicios de salud, gastos recreativos, culturales, aguinaldos, bonificaciones, etc. Para ser deducible como gasto, estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango	X		X		X		
d	Se debe tomar medida preventivas para evitar contingencias tributarias	X		X		X		
e	Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	GASTOS DEDUCIBLES							
a	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites	X		X		X		

b	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados	X		X		X		
c	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias Temporales	X		X		X		
d	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago	X		X		X		
e	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta	X		X		X		
f	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria	X		X		X		
g	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable	X		X		X		
	DIMENSION 4							
4	GASTOS NO DEDUCIBLES							
a	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta	X		X		X		
b	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos	X		X		X		
c	Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

18 de junio del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

dimensión específica del constructo ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

³

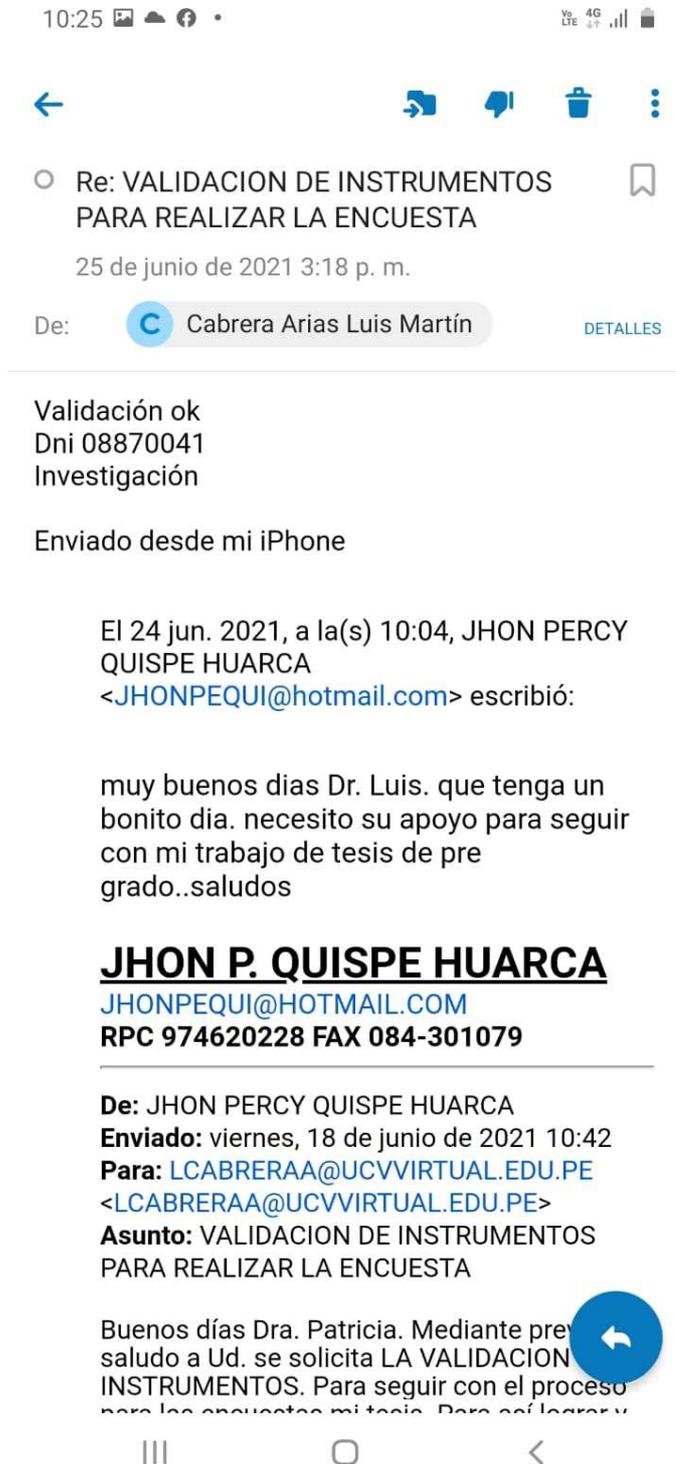
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

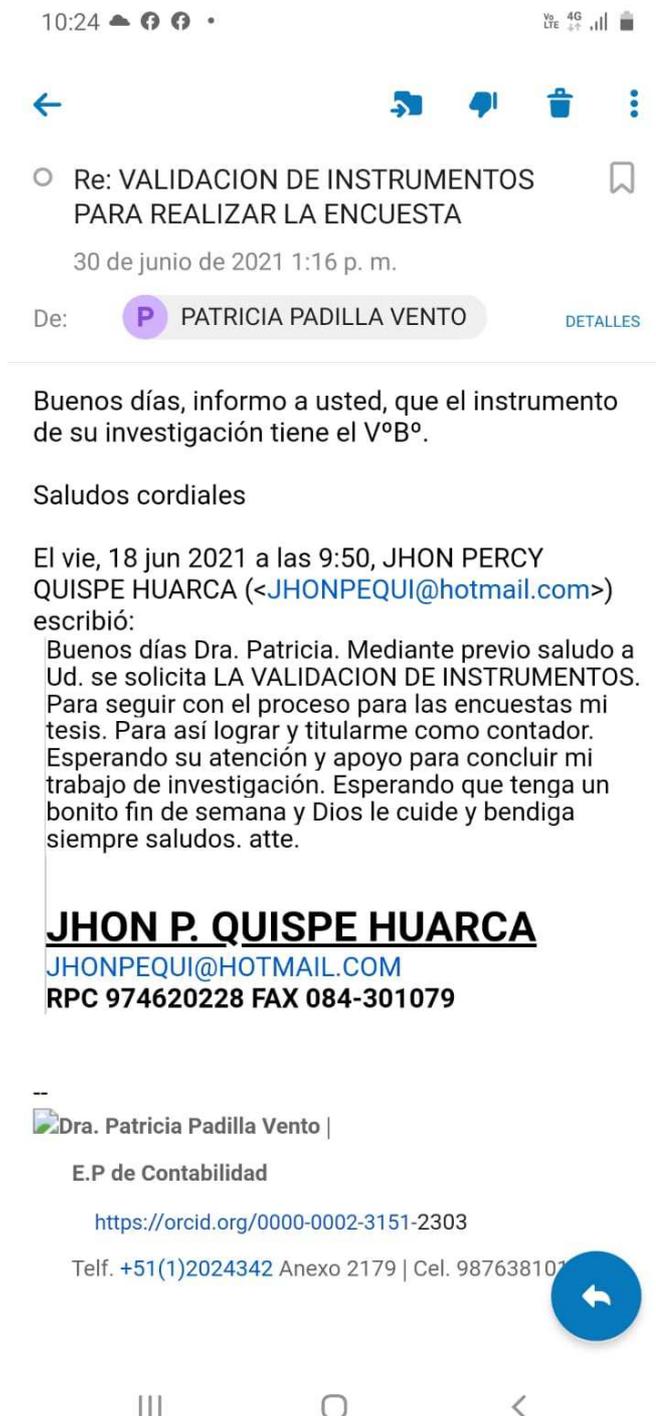
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados **Firma del Experto Informante.** son suficientes para medir la dimensión

Fuente: Elaboración propia.

VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA Dr. Luis Martin Cabrera Arias



VALIDACION DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA POR LA Dra. Patricia Padilla Vento





**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Encuesta está dirigida a Contadores y Administradores de las Empresas de Transporte de la Provincia de Espinar

Instrucciones: Esta encuesta es anónima y tiene por finalidad recopilar información relacionada a nuestra tesis “**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR PERIODO 2020**” Por ello agradeceremos mucho responder con sinceridad las preguntas que se plantean, toda esta información solo será utilizado para fines académicos.

1.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

2.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

3.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

4.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

5.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

6.- ¿Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?

- a.- Totalmente de acuerdo
- b.- De acuerdo

- c.- Ni de acuerdo ni desacuerdo
- d.- En desacuerdo
- e.- Totalmente en desacuerdo

7.- ¿Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta?

- a.- Totalmente de acuerdo
- b.- De acuerdo
- c.- Ni de acuerdo ni desacuerdo
- d.- En desacuerdo
- e.- Totalmente en desacuerdo

8.- ¿Legislativamente se establece que el presente criterio será cumplido, cuando el gasto se encuentre vinculado con servicios de salud, gastos recreativos, culturales, aguinaldos, bonificaciones, etc. Para ser deducible como gasto, estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango?

- a.- Totalmente de acuerdo
- b.- De acuerdo
- c.- Ni de acuerdo ni desacuerdo
- d.- En desacuerdo
- e.- Totalmente en desacuerdo

9.- ¿Se debe tomar medida preventivas para evitar contingencias tributarias?

- a.- Totalmente de acuerdo
- b.- De acuerdo
- c.- Ni de acuerdo ni desacuerdo
- d.- En desacuerdo
- e.- Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa?

- a.- Totalmente de acuerdo
- b.- De acuerdo
- c.- Ni de acuerdo ni desacuerdo
- d.- En desacuerdo
- e.- Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

12.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

13.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias Temporales?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

14.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

15.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

16.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

17.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

18.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

19.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

20.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes?

- a.- Muy eficiente
- b.- Eficiente
- c.- Regular
- d.- Ineficiente
- e.- Muy ineficiente

RESUMEN DE LA ENCUESTA DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESPINAR PERIODO 2020											
PREGUNTAS DE LA ENCUESTA	MUY EFICIENTE	EFICIENTE	REGULAR	INEFICIENTE	MUY INEFICIENTE	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO	TOTAL
1.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la declaración de tributos mensuales y anuales?	0	13	17	11	0						41
2.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la Contingencias tributarias?	1	10	16	14	0						41
3.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto las obligaciones tributarias?	1	14	17	9	0						41
4.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a la sobrecarga tributaria?	0	11	17	13	0						41
5.- ¿Cómo es la planificación tributaria respecto a las sanciones?	2	9	18	12	0						41
6.- ¿Los gastos en los cuales se incurren, deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio?						15	17	9	0	0	41
7.- ¿Existe una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta?						3	20	15	3	0	41
8.- ¿Legislativamente se establece que el presente criterio será cumplido, cuando el gasto se encuentre vinculado con servicios de salud, gastos recreativos, culturales, aguinaldos, bonificaciones, etc. Para ser deducible como gasto, estos beneficios deben otorgarse en forma general a todos los trabajadores del mismo rango?						6	20	10	5	0	41
9.- ¿Se debe tomar medida preventivas para evitar contingencias tributarias?						15	26	0	0	0	41
10.- ¿Las medidas por la pandemia covid – 19 afectaron la sostenibilidad de la empresa?						24	16	0	1	0	41
11.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos deducibles con límites?	1	9	15	16	0						41
12.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a los gastos condicionados?	0	3	20	18	0						41
13.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a las diferencias Temporales?	1	3	19	17	1						41
14.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los comprobantes de pago?	3	20	18	0	0						41
15.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los activos diferidos por Impuesto a la renta?	0	9	25	7	0						41
16.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto a la determinación de la utilidad Tributaria?	1	13	22	4	1						41
17.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al cálculo de la utilidad contable?	2	14	21	3	1						41
18.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de los pasivos diferidos por Impuesto a la renta?	1	12	22	6	0						41
19.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto para no incurrir o exceder en gastos no permitidos?	0	5	25	11	0						41
20.- ¿Cuál es el nivel de planificación tributaria respecto al manejo de diferencias permanentes?	1	5	24	10	1						41

REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR FUENTE MUNICIPALIDAD ESPINAR

OFICINA ADMINISTRATIVA - AGENCIA DE TRANSPORTES						
N°	N° DE RESOLUCION GERENCIAL	FECHA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	GIRO	DIRECCION	AREA
1	Resolucion Gerencial N° 403-2016-GRFT-MPE-C	12/08/2016	"Fachi Transportes SRL"	Oficina Administrativa	Calle 22 de febrero N° 231-Espinar	24.82 M2
2	Resolucion Gerencial N° 06-2017-GRFT-MPE-C	20/01/2017	"Empresa de transportes Turismo Tocroyo SRL"	Oficina Administrativa	Calle Manco Capac Esq. Alfonso Ugarte S/N	317.72 M2
3	Resolucion Gerencial N° 171-2017-GRFT-MPE-C	16/06/2021	"Transportes Soledad Qorilazo E.I.R.L."	Oficina Administrativa	Calle san pedro N° 109-Espinar	6.25 M2
4	Resolucion Gerencial N° 172-2017-GRFT-MPE-C	21/06/2017	"Empresa "Santa Ursula SAC."	Oficina Administrativa	Av. Arequipa S/N - Espinar	12.00 M2
5	Resolucion Gerencial N° 277-2017-GRFT-MPE-C	6/07/2017	"Transportes Tours "Innova las Bambas S.A.C."	Oficina Administrativa	Av. Arequipa S/N - Espinar	35.60 M2
6	Resolucion Gerencial N° 0762-2017-GRFT-MPE-C	3/11/2017	"Transporte Turismo Castigador" Peru S.A.C.	Agencia de Viajes y Turismo	Calle Colon - Espinar	30.00 M2
7	Resolucion Gerencial N° 53-2018-GRFT-MPE-C	26/02/2018	"Transportes Turismo Chara S.C.R.L."	Agencia de Transportes - Oficina	Calle Colon N° 608	45.00 M2
8	Resolucion Gerencial N° 88-2018-GRFT.MPE-C	28/03/2018	"Cazador P.C.S.R.L."	Agencia de Transporte Oficina Administrativa	Av. Pacifico S/N- Barrio San Lucas	18.00 M2
9	Resolucion Gerencial N°90-2018-GRFT-MPE-C	03/04/2018	"Transportes Caminos del Inca S.R.L."	Agencia de Transportes Oficina Administrativa	Calle Colon N°609 - PP.JJ. Antapamapa	12.00 M2
10	Resolucion Gerencial N° 171-2018-GRFT-MPE-C Espiritu Ancalla Huamani DNI N° 24782088	12/06/2018	"Transporte Turismo Ancalla Cusco Peru Sociedad Anonima Cerrada"	Oficina Administrativa - Agencia de Transportes	Av. Pacifico S/N - Espinar- Cusco	20.00 M2
11	Resolucion Gerencial N° 268-GRFT-MPE-C	15/08/2018	"Empresa de Transportes Chiriwanos Tours S.R.L."	Terminal Interurbano (Interdistrital)	Av. Pacifico S/N Esq. Con Calle Livia Alvarez	197.87 M2
12	Resolucion Gerencial N° 308-2018-GRFT-MPE-C	27/09/2018	"Expreso Super Veloz E.I.R.L."	Oficina Administrativa - Agencia de Transportes	Calle Colon N° 601 PP.JJ. Antapampa	30.00 M2
13	Resolucion Gerencial N° 343-2018-GRFT-MPE-C	16/10/2018	"Arequipa Expreso Marvisur E.I.R.L."	Agencia de Oficina Administrativa de Encomiendas	Av. Machupucchu S/N Tupac Amaro II Etapa	38.00 M2
14	Resolucion Gerencial N° 394-2018-GRFT-MPE-C	3/12/2018	"Los Rapidos - Terra Bus Peru"	Oficina Administrativa - Agencia de Transportes	Av. Arequipa N° 901 PP. JJ. Antapampa	35.00 m2
15	Resolucion Gerencial N° 23-2019-GRFT-MPE-C	4/03/2019	Empresa de Transportes "Corazon de Jesus S.R.L."	Oficina Administrativa	Calle David Luza N° 105	80.00 M2
16	Resolucion Gerencial N° 110-2019-GRFT-MPE-C	31/07/2019	Empresa de Transportes Lideres de la Provincia de Espinar "Translier S.A."	Oficina Administrativa	Trocha Carrozable S/N Espinar - Cusco	98.00 M2
17	Resolucion Gerencial N° 121-2019-GRFTY-MPE-C	13/08/2019	Empresa de Transportes Unidos de la Provincia de Espinar "Etupesa"	Oficina Administrativa	Calle Ladislao Espinar N° 407	20.00M2
18	Resolucion Gerencial N° 147-2019-GRFT-MPE-C	25/09/2019	"Transportes Diversos Sociedad Anonima"	Oficina Administrativa	Calle San Jose N° 423 PP.JJ. Antapampa	221.00 M2
19	Resolucion Gerencial N° 148-2019-GRFT-MPE-C	26/09/2019	"Transportes Caminos del Inca S.R.L."	Oficina Administrativa	Av. Ejercito S/N	30.00 M2
20	Resolucion Gerencial N° 150-2019-GRFT-MPE-C Espiritu Ancalla Huamani DNI N° 24782088	30/09/2019	"Transporte Turistico Ancalla"	Garaje Estacionamiento 9:00 AM - 6:00 PM	Av. Pacifico S/N	495.44 M2
21	Resolucion Gerencial N° 159-2019-GRFT-MPE-C	14/10/2019	"Empresa de Transportes Chiriwanos Tours S.R.L."	Enbarque y Desembarque de Pasajeros	Av. Pacifico S/N	333.96 M2
22	Resolucion Gerencial N° 010-2020-GRFT-MPE-C	22/01/2020	Empresa de Transportes Salcedo Hermanos S.R.L. "Transportes Famisa"	Oficina Administrativa	Av. San Martin N° 302	20.00 M2
23	Resolucion Sub Gerencial N°021-2021-SGMCT-MPE-C	5/03/2021	Nelly Juana Garcia Peña de Ramos	"Envio de Encomiendas" Oficina Administrativa	Av. Manuel Prado N° 221- Barrio Unidad Vecinal	24.00 M2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 SUB OFICINA DE ADMINISTRACION TURIA
 CPCC Carlos S. Chambi Espinoza
 DNI: 23827238
 SUB GERENTE



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo , **Alberto Alvarez Lopez** , docente de la Facultad de **Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo **Lima Los Olivos**, asesor de la Tesis titulada: “**Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020**” del autor **Jhon Percy Quispe Huarca** constato que la investigación tiene un índice de similitud de **24%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 17 de agosto del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: Alvarez Lopez , Alberto	
DNI 10690346	Firma 
ORCID 0000-0003-0806-0123	